

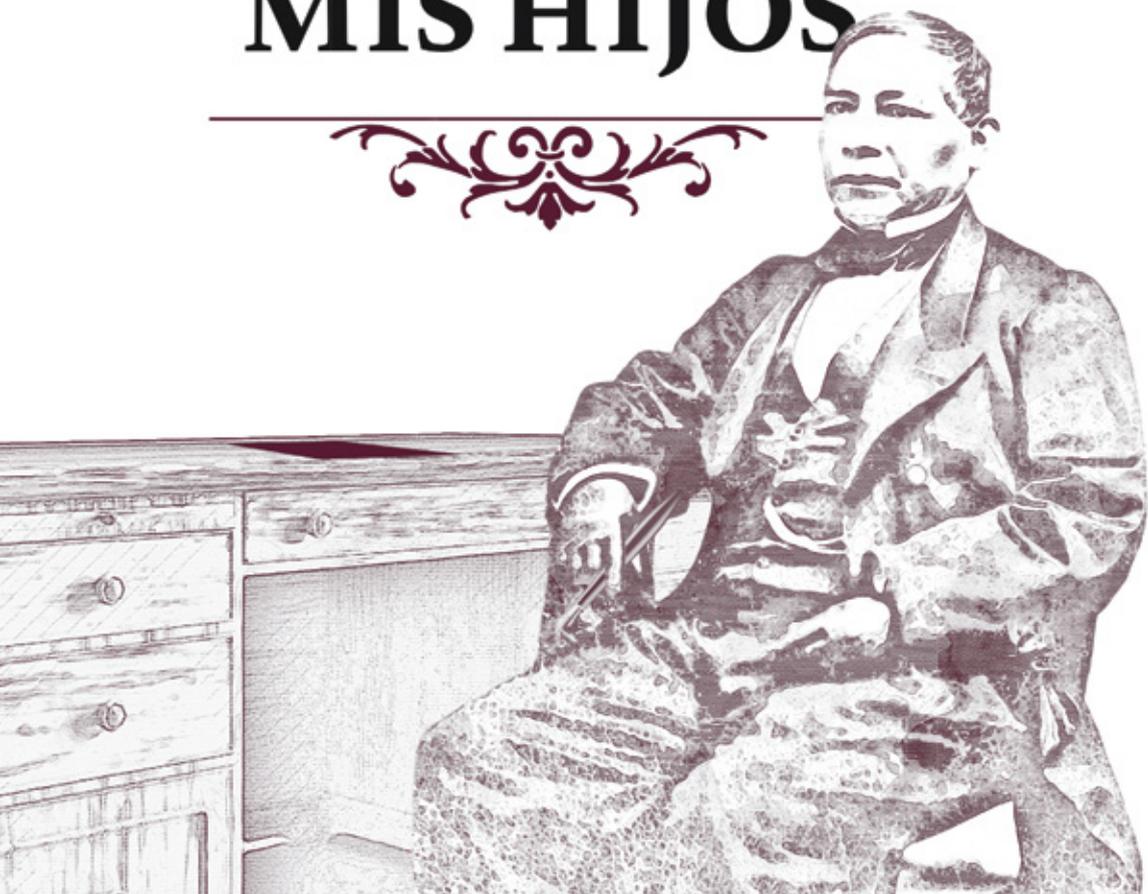


---

BENITO JUÁREZ



**APUNTES  
PARA  
MIS HIJOS**





## APUNTES PARA MIS HIJOS

Andrés Manuel López Obrador  
*Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*

Beatriz Gutiérrez Müller  
*Presidenta Honoraria del Consejo de la Coordinación  
Nacional de Memoria Histórica y Cultural*

Adelfo Regino Montes  
*Director General  
del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas*

Gustavo Adolfo Torres Cisneros  
*Coordinador General  
de Patrimonio Cultural y Educación Indígena, INPI*

Víctor Martín Cérbulo Pérez  
*Director de Operación  
del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, INPI*

# Apuntes para mis hijos



Benito Juárez García

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
OAXACA



D.R. © Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas  
Av. Revolución 1279, Col. Tlacopac,  
Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

Primera edición electrónica, marzo de 2024

Se emplearon los tipos Gandhi Serif de 11, 24 y 53 puntos  
y Gandhi Sans de 7, 8, 10.5, 24 y 53 puntos.

Notas del texto en español: Aquiles Cantarell  
Diseño de portada: Richi Sandoval Vasquéz  
Revisión del texto, formación y cuidado de edición: Pedro Luis García

Se autoriza la reproducción parcial o total de esta obra siempre y cuando se cite la fuente y sea con propósitos educativos

*Editado en Oaxaca, México*



## PRESENTACIÓN

**M**ucho se ha escrito sobre la vida y la obra de Benito Juárez García, indígena zapoteco que llegó a ser Presidente de México. Su vida pública es ampliamente conocida por los mexicanos, pero poco sabemos de su vida personal, familiar y comunitaria. Con gran sentido de justicia y memoria histórica, conocemos al pensador y estadista que defendió la soberanía nacional y contribuyó a la grandeza de México, pero a menudo nos olvidamos de su dimensión humana.

Para profundizar nuestro conocimiento y aprecio a esta dimensión humana del “Benemérito de las Américas”, tenemos el gran honor de presentar esta versión de la obra *APUNTES PARA MIS HIJOS* de Benito Juárez García, traducida a las lenguas zapoteca, mixteca y mixe, tres lenguas indígenas que se hablan en el estado de Oaxaca.\*

*APUNTES PARA MIS HIJOS* es un texto en el que Benito Juárez García habla desde la intimidad familiar, que muestra al hombre —al niño, al adolescente, al esposo, al padre—, que nos permite una mayor cercanía con su naturaleza humana, y en el que se aprecian con mayor claridad su honestidad, templanza, tenacidad y congruencia, valores heredados por la tradición comunitaria en la que nació y vivió.

---

\* N. del E.: en las versiones impresas, esta obra se presentó en formato bilingüe (en español y en las lenguas que se mencionan). Posteriormente, se realizaron otras traducciones a lenguas indígenas de México.

Un recuento compendioso de una trayectoria digna de admiración, de alguien que en la orfandad bajó de la sierra oaxaqueña para sobrevivir en la ciudad de Oaxaca y forjarse en el estudio, aun en la más absoluta adversidad; que padeció la cárcel y el exilio, que tuvo que desempeñar trabajos de subsistencia, e incluso sufrir la pérdida de algunos de sus hijos, sin olvidar nunca la mira de servir y defender a la patria.

“Juárez sigue gobernando con su ejemplo” ha dicho el Presidente Andrés Manuel López Obrador, en la plaza principal de San Pablo Guelatao, Oaxaca, justamente para hacer un homenaje a una vida llena de valores y sacrificios empezando desde el seno familiar para trascender a la vida pública. Cada uno de los actos de su vida es fuente de inspiración y ejemplo en la construcción de la Cuarta Transformación de la vida pública nacional.

En el marco de los actos para la Conmemoración de Hechos, Procesos y Personajes Históricos de México celebrados en el año 2021, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) imprime estos ejemplares para distribuirlos en los pueblos y las comunidades indígenas, con el propósito de que nuestra niñez, adolescencia y juventud puedan conocerlo, apreciarlo y desde luego seguir el ejemplo del Presidente Juárez.

Una obra pequeña, pero de gran interés, que no ha perdido su espontaneidad y vigencia, que se inscribe en la labor que desarrolla el INPI en las regiones indígenas del país, y que habrá de contribuir a la memoria histórica de nuestros pueblos y al fortalecimiento de las culturas, identidades y lenguas indígenas, cimiento del México profundo y la grandeza de la patria.



Lic. Adelfo Regino Montes  
*Director General*  
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas



## SOBRE LA PRESENTE EDICIÓN

Como una actividad más del Programa de Apoyo a la Educación Indígena de Oaxaca, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se edita en formato bilingüe el libro *APUNTES PARA MIS HIJOS*,\* con el objetivo de apoyar la preservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas; una publicación que está en consonancia con la Declaración de Los Pinos y su planificación del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032).

Se trata de una breve memoria escrita por Juárez en la madurez de su vida –en 1857, según una fuente,\*\* o que sólo abarca hasta ese año–;\*\*\* es un relato que, aun siendo autobiográfico, aborda momentos históricos, políticos y sociales, y que va desde su infancia hasta la conclusión de su mandato como gobernador de Oaxaca (1856-1857).

---

\* Como se ha mencionado, así aparecieron las versiones impresas.

\*\* <[https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/336/1/images/apuntes\\_hijos.pdf](https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/336/1/images/apuntes_hijos.pdf)> [Consulta: 1 de enero, 2021.]

\*\*\* El ingeniero y geógrafo oaxaqueño Jorge L. Tamayo Castillejos (1912-1978) hace referencia a la dificultad de situar la época en que Juárez elaboró este texto, dada la ausencia de fuentes que permitan precisar la fecha; pero sugiere que es muy probable que lo haya escrito en los últimos años de su vida, y que por su fallecimiento lo haya dejado inconcluso (aunque Tamayo Castillejos también menciona la existencia de algunas notas que don Benito escribió para, posiblemente, agregarlas a estos *Apuntes*...). En cuanto al impulso que llevó al Benemérito a realizar este ejercicio autobiográfico, el ingeniero y geógrafo cree que tal vez fue motivado –además de destinarlo a sus hijos– por el deseo de precisar algunos datos de su biografía escrita por Anastasio Zerocere (lo que ubicaría la redacción de los *Apuntes*... después de 1867, a su regreso a México). <<http://juarez.mhiel.mx/docs/Tomo1/Cap1/index.html?>>. <[http://juarez.mhiel.mx/docs/prologos\\_introducciones/?>](http://juarez.mhiel.mx/docs/prologos_introducciones/?>). [Consulta: 1 de enero, 2021.]

Una obra que si bien se ha editado muchas veces, en diferentes tamaños y con distintos diseños y elementos adicionales (prólogos, introducciones, ilustraciones, anexos, glosarios, etc.), no se había publicado en idiomas indígenas del estado natal del Benemérito.\*

En relación con el texto original, se puede mencionar que está escrito “en una libreta de 12 × 17 cm”, conservada hasta 1957 por los descendientes de don Benito, año en que fue donada –junto con otros documentos– a la Nación y resguardada en el Archivo General de ésta (AGN). Se publicó por primera vez en 1928, en una transcripción preparada por el licenciado Ramón Prida Arteaga (esposo de una de las nietas de don Benito, Margarita Guadalupe Santacilia Juárez) como parte de la obra *Archivos privados de don Benito Juárez y don Pedro Santacilia*.\*\*

Las subsecuentes ediciones parten de esa primera publicación y de la realizada por el ingeniero Tamayo en la segunda mitad del siglo xx,\*\*\* algunas de ellas que repitieron el trabajo paleográfico. La presente versión se ha servido de varias de éstas, con las que, igualmente, se ha cotejado.

Cabe comentar que en las diversas ediciones que se han realizado de este texto, se han incorporado pequeñas modificaciones a la transcripción del manuscrito original, para adaptarlo al español contemporáneo, y esta edición, como las anteriores, no es la excepción; pero como todas, respeta en esencia su contenido, cuidando de no traicionar la intención del autor.

Estas modificaciones están motivadas por el hecho de que en este tipo de producción textual (una obra concebida para la intimidad del hogar, para el ámbito privado de la vida, y por lo tanto

---

\* Hemos iniciado este proyecto con la traducción a dos lenguas de la región de origen de don Benito (la Sierra Norte de Oaxaca), el zapoteco y el mixe, y a otra de las lenguas de mayor presencia en el estado, el mixteco.

\*\* <<http://juarez.mhiel.mx/docs/Tomo1/Cap1/index.html?>>. <<https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&m=D&p=manuela&n=juarez+maza&siblings=on&notes=on&t=T&v=6&image=on&marriage=on&full=on>>. [Consulta: 23 de enero, 2021.] Pedro Santacilia Palacios (1834-1910), escritor, poeta y periodista cubano, secretario y también yerno de don Benito al casarse con la hija mayor de éste y de doña Margarita Maza: María Manuela Juana Juárez Maza; Pedro Santacilia fue, asimismo, siete veces diputado al Congreso federal mexicano. <[https://es.wikipedia.org/wiki/Pedro\\_Santacilia](https://es.wikipedia.org/wiki/Pedro_Santacilia)>. <<http://cubanosfamosos.com/es/biografia/pedro-antonio-santacilia-palacios>>. [Consulta: 24 de enero, 2021.]

\*\*\* <[http://juarez.mhiel.mx/docs/prologos\\_introducciones/?](http://juarez.mhiel.mx/docs/prologos_introducciones/?)>.





expuesta en un estilo relajado, que evidentemente sigue las convenciones gráficas y estilísticas de la época, además redactada por un político y no por un narrador de tiempo completo, aun cuando Juárez ejercía un español con solvencia en la pluma) es común que se incurra en imprecisiones respecto a la corrección idiomática –pequeños descuidos gramaticales o sintácticos– o en marcas de oralidad –algunas de ellas destinadas a caer en desuso o que no sean las óptimas en una comunicación pensada para la publicación–; pero que por la valía de su contenido y del personaje ha devenido texto público, a pesar de no contar con la revisión del autor y soslayando las intenciones con que fue imaginado.

De esta manera, en la presente publicación se intenta privilegiar la eficacia comunicativa, pues no sólo está destinada a un lector del español de nuestros días, familiarizado con las prácticas gráficas y lingüísticas actuales, sino que ha servido como base –intentando una mejor comprensión– para las traducciones que presentamos en estas lenguas indígenas del estado de Oaxaca.

En la versión en español, además de las pequeñas modificaciones que se le han incorporado (actualización de convenciones ortográficas, como cambios en la puntuación, el empleo de mayúsculas, etc.), también se han agregado notas al pie de página para ilustrar algunos términos o conceptos que no resultarían muy claros para el lector moderno.

En cuanto a la parte en lengua indígena, se ha optado por presentar sólo la traducción del texto original, para enfocar la atención en éste.

Por último, cabe destacar que el tamaño, el contenido y la trascendencia de esta obra la hacen ideal para que se vierta a otras lenguas indígenas del estado o de la República.\*

Esperamos que así sea.

PEDRO LUIS GARCÍA

---

\* Asimismo, con la realización de estos volúmenes se pueden organizar varias actividades de acompañamiento (presentaciones, mesas redondas, lecturas continuadas, grabación en CD –o en línea–, difusión de fragmentos de ésta en las radios comunitarias, etc.), especialmente en fechas cercanas al aniversario del natalicio de don Benito Juárez; y por supuesto, todo ello independientemente del uso que se le pueda dar en las aulas de las diversas comunidades como material de lectura en lenguas indígenas: su objetivo principal.





**E**l 21 de marzo de 1806 nací en el pueblo de San Pablo Guelatao, de la jurisdicción de Santo Tomás Ixtlán, en el estado de Oaxaca. Tuve la desgracia de no haber conocido a mis padres, Marcelino Juárez y Brígida García, indios de la raza primitiva del país, porque apenas tenía yo tres años cuando murieron, habiendo quedado con mis hermanas María Josefa y Rosa al cuidado de nuestros abuelos paternos, Pedro Juárez y Justa López, indios también de la nación zapoteca. Mi hermana María Longinos, niña recién nacida, pues mi madre murió al darla a luz, quedó a cargo de mi tía materna Cecilia García.<sup>1</sup> A los pocos años murieron mis abuelos; mi hermana María Josefa casó con Tiburcio López, del pueblo de Santa María Yahuiche; mi hermana Rosa casó con José Jiménez, del pueblo de Ixtlán, y yo quedé bajo la tutela de mi tío Bernardino Juárez, porque de mis demás tíos: Bonifacio Juárez había ya muerto, Mariano Juárez vivía

---

1 Hay muy poca información de la infancia y la familia de Benito Juárez. En el libro de bautismos de la parroquia de Ixtlán se encuentra lo siguiente: “[...] Benito Pablo, hijo legítimo y de legítimo matrimonio, de Marcelino Juárez y de Brígida García, indios del pueblo de San Pablo Guelatao, perteneciente a esta cabecera. Sus abuelos paternos son Pedro Juárez y Justa López, los maternos Pablo García y María García [...]”. Enrique M. de los Ríos *et al.*, *Liberales ilustres mexicanos, de la reforma y la intervención*, México, M.Á. Porrúa, 2015, p. 81. En otra fuente, en relación con los decesos de los progenitores de don Benito, se anota lo siguiente: “su padre muere, súbitamente, en un corredor del palacio de gobierno de Oaxaca, siendo enterrado en el templo del Patrocinio de esa ciudad; y su madre, viuda y en cinta, fallece muy poco tiempo después al dar a luz”. <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1961/6.pdf>>. [Consulta: 12 de octubre, 2020.]

por separado con su familia y Pablo Juárez era aún menor de edad.

Como mis padres no me dejaron ningún patrimonio y mi tío vivía de su trabajo personal, luego que tuve uso de razón me dediqué, hasta donde mi tierna edad me lo permitía, a las labores del campo.<sup>2</sup> En algunos ratos desocupados, mi tío me enseñaba a leer, me manifestaba lo útil y conveniente que era saber el idioma castellano y –como entonces era sumamente difícil para la gente pobre, y muy especialmente para la clase indígena, adoptar otra carrera científica que no fuese la eclesiástica– me indicaba sus deseos de que yo estudiase para ordenarme. Estas indicaciones y los ejemplos que se me presentaban de algunos de mis paisanos que sabían leer, escribir y hablar la lengua castellana y de otros que ejercían el ministerio sacerdotal, despertaron en mí un deseo vehemente de aprender, en términos de que cuando mi tío me llamaba para tomarme mi lección, yo mismo le llevaba la disciplina<sup>3</sup> para que me castigase si no la sabía; pero las ocupaciones de mi tío y mi dedicación al trabajo diario del campo contrariaban mis deseos y muy poco o nada adelantaba en mis lecciones. Además, en un pueblo corto como el mío, que apenas contaba con 20 familias, y en una época en que tan poco o nada se cuidaba de la educación de la juventud, no había escuela, ni siquiera se hablaba la lengua española; por lo que los padres de familia que podían costear la educación de sus hijos los llevaban a la ciudad de Oaxaca con este objeto, y los que no tenían la posibilidad de pagar la pensión correspondiente los llevaban a servir en las casas particulares a condición de que les enseñasen a leer y a escribir. Este era el único medio de educación que se adoptaba generalmente, no sólo en mi pueblo, sino en todo el distrito de Ixtlán; de manera que era una cosa notable en aquella época, que la



---

2 Entre las actividades que realizó de niño, se incluye cosechero de grana. <<https://www.banxico.org.mx/billetes-y-monedas/benito-juarez-biografia-banco.html>>. [Consulta: 21 de septiembre, 2020.]

3 Instrumento, hecho ordinariamente de cáñamo, empleado para azotar. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 21a. ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000, 2 tt.



mayor parte de los sirvientes de las casas de la ciudad fuera de jóvenes de ambos sexos de aquel distrito. Entonces, más bien por estos hechos que yo palpaba que por una reflexión madura de la que aún no era capaz, me formé la creencia de que sólo yendo a la ciudad podría aprender, y al efecto insté muchas veces a mi tío para que me llevase a la capital; pero sea por el cariño que me tenía o por cualquier otro motivo, no se resolvía y sólo me daba esperanzas de que alguna vez me llevaría.

Por otra parte, yo también sentía repugnancia de separarme de su lado, dejar la casa que había amparado mi niñez y mi orfandad, y abandonar a mis tiernos compañeros de infancia con quienes siempre se contraen relaciones y simpatías profundas que la ausencia lastima marchitando el corazón. Era cruel la lucha que existía entre estos sentimientos y mi deseo de ir a otra sociedad, nueva y desconocida para mí, para procurarme mi educación. Sin embargo, el deseo fue superior al sentimiento, y el día 17 de diciembre de 1818, a los 12 años de edad, me fugué de mi casa y marché a pie a la ciudad de Oaxaca, adonde llegué en la noche del mismo día, alojándome en la casa de don Antonio Maza, en la que mi hermana María Josefa servía de cocinera.<sup>4</sup> En los primeros días me dediqué a trabajar en el cuidado de la granja, ganando dos reales diarios para mi subsistencia, mientras encontraba una casa en que servir. Vivía entonces en la ciudad un hombre piadoso y muy honrado que ejercía el oficio de encuadernador y empastador de libros. Vestía el hábito de la Orden Tercera de San Francisco<sup>5</sup> y, aunque muy dedicado a la devoción y a las prácticas religiosas, era bastante despreo-

4 Antonio Mazza (Moena, Trento, Italia, 1765-Oaxaca, México, 1833), a quien le decían “el gachupín”, no era de ascendencia española sino genovesa. Castellanizó su apellido, transformándolo en Maza, forma que usaron sus hijos, incluida la esposa de Juárez, y los hijos de éstos. Pedro Ángel Palau, *Juárez en Puebla, un vínculo más allá de la historia*, Veracruz, Editorial Las Ánimas, 2011. <<https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&n=maza&oc=0&p=antonio>>. [Consulta: 20 de septiembre, 2020.]

5 La Tercera Orden de San Francisco o Venerable Orden Tercera (vot) era el nombre de lo que hoy se denomina Orden Franciscana Seglar, que está formada por laicos consagrados por una regla, por lo que llevan una vida particular. Su nombre se debe a que cronológicamente fue la tercera en crearse (la precedieron la de los Hermanos Menores, Primera Orden, y la de las Clarisas, Segunda Orden). <[https://es.wikipedia.org/wiki/Tercera\\_Orden\\_de\\_San\\_Francisco](https://es.wikipedia.org/wiki/Tercera_Orden_de_San_Francisco)>.

cupado y amigo de la educación de la juventud. Las obras de Feijoo y las epístolas de San Pablo eran los libros favoritos de su lectura.<sup>6</sup> Este hombre se llamaba don Antonio Salanueva, quien me recibió en su casa ofreciendo mandarme a la escuela para que aprendiese a leer y a escribir.<sup>7</sup> De este modo quedé establecido en Oaxaca el 7 de enero de 1819.

En las escuelas de primeras letras de aquella época no se enseñaba la gramática castellana. Leer, escribir y aprender de memoria el *Catecismo* del padre Ripalda era lo que entonces formaba el ramo de instrucción primaria.<sup>8</sup> Era cosa inevitable que mi educación fuese lenta y del todo imperfecta. Hablaba yo el idioma español sin reglas y con todos los vicios con que lo hablaba el vulgo. Tanto por mis ocupaciones como por el mal método de enseñanza, apenas escribía –después de algún tiempo– en la cuarta escala en que estaba dividida la enseñanza de la escritura en la escuela a que yo concurría. Ansioso de concluir pronto mi rama de escritura, pedí pasar a otro establecimiento, creyendo que de este modo aprendería con más perfección y con menos lentitud. Me presenté a don José Domingo González (así se llamaba mi nuevo preceptor), quien desde luego me preguntó en qué regla o escala estaba yo escribiendo. Le contesté que en la cuarta. “Bien –me dijo–, haz tu plana que me presentarás a la hora que los demás presenten las suyas.” Llegada la hora de costumbre, presenté la plana que había yo formado conforme a la mues-

6 Benito Jerónimo Feijoo Montenegro (1676-1764), religioso benedictino. Su *Teatro crítico universal* y sus *Cartas eruditas y curiosas* lograron una difusión inusitada en España y América. <<http://www.filosofia.org/ave/001/a199.htm>>. [Consulta: 21 de septiembre, 2020.] Las llamadas epístolas de San Pablo son 13 textos que se cree escribió este personaje, y fueron aceptadas unánimemente por todas las corrientes eclesiásticas. Gerd Theissen, *La religión de los primeros cristianos*, España, Ediciones Sígueme, 2002, pp. 300-309.

7 Con él vivió de niño don Benito Juárez de 1819 a 1828. <<https://programadestinomexico.com/museos/museo-casa-de-juarez-oaxaca.html>>. [Consulta: 21 de septiembre, 2020.]

8 El autor se refiere al *Catecismo y exposición breve de la doctrina cristiana*, del sacerdote español Jerónimo Martínez de Ripalda (1536-1618), que se utilizaba no sólo para enseñar la doctrina cristiana a los niños indígenas, sino también para aprender a hablar y leer el español, e incluso como libro de historia. Se sabe que, por lo menos, dicho texto se tradujo al náhuatl, otomí, zapoteco y maya yucateco. María Arredondo López, *El catecismo de Ripalda*, México, UPN Morelos, sf. <[http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/hm/articulos/sec\\_1.htm](http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/hm/articulos/sec_1.htm)>. [Consulta: 18 de septiembre 2020.] Elisa Luque Alcaide, *Catecismos mexicanos de las primeras décadas de independencia, 1810-1840*, España, Universidad de Navarra, pp. 43-61. <<file:///Users/aquilescantarell/Downloads/Dialnet-CatecismosMexicanosDeLasPrimerasDecadasDeIndependencia-2592927.pdf>>. [Consulta: 18 de septiembre, 2020.]





tra que se me dio, pero no salió perfecta porque estaba yo aprendiendo y no era un profesor. El maestro se molestó y, en vez de manifestarme los defectos que mi plana tenía y enseñarme el modo de enmendarlos, sólo me dijo que no servía y me mandó castigar. Esta injusticia me ofendió profundamente, no menos que la desigualdad con que se daba la enseñanza en aquel establecimiento que se llamaba la Escuela Real, pues mientras el maestro en un departamento separado enseñaba con esmero a un número determinado de niños, que se llamaban *decentes*, yo y los demás jóvenes pobres –como yo– estábamos relegados a otro departamento, bajo la dirección de un hombre que se titulaba *ayudante* y que era tan poco a propósito para enseñar y de un carácter tan duro como el maestro.

Disgustado de este pésimo método de enseñanza, y no habiendo en la ciudad otro establecimiento a que ocurrir, me resolví a separarme definitivamente de la escuela y a practicar por mí mismo lo poco que había aprendido para poder expresar mis ideas por medio de la escritura, aunque fuese de mala forma, como lo es la que uso hasta hoy.

Entretanto, veía yo entrar y salir diariamente en el Colegio Seminario –que había en la ciudad– a muchos jóvenes que iban a estudiar para abrazar la carrera eclesiástica, lo que me hizo recordar los consejos de mi tío, que deseaba que yo fuese eclesiástico de profesión.<sup>9</sup> Además, era una opinión generalmente recibida entonces, no sólo en el vulgo sino en las clases altas de la sociedad, de que los clérigos –y aun los que sólo eran estudiantes sin ser eclesiásticos– sabían mucho, y de hecho observaba yo que eran respetados y considerados por el saber que se les atribuía. Esta circunstancia, más que el propósito de ser clérigo –para lo que sentía una instintiva repugnancia–, me decidió a suplicarle a mi padrino (así llamaré en adelante a don Antonio Salanueva, porque me llevó

9 En el Seminario Pontificio de la Santa Cruz o Colegio Seminario –fundado en 1673– se preparaba a los indígenas para que ejercieran el sacerdocio, aprovechando la peculiaridad de ser bilingües. <[https://cvc.cervantes.es/artes/ciudades\\_patrimonio/oaxaca/historia\\_tradicion/historia\\_04.htm](https://cvc.cervantes.es/artes/ciudades_patrimonio/oaxaca/historia_tradicion/historia_04.htm)>. [Consulta: 4 de octubre, 2020.]

a confirmar a los pocos días de haberme recibido en su casa) para que me permitiera ir a estudiar al seminario, ofreciéndole que haría todo esfuerzo para hacer compatible el cumplimiento de mis obligaciones en su servicio con mi dedicación al estudio a que me iba a consagrar.

Como aquel buen hombre era, según dije antes, amigo de la educación de la juventud, no sólo recibió con agrado mi pensamiento sino que me estimuló a llevarlo a efecto, diciéndome que teniendo yo la ventaja de poseer el idioma zapoteco –mi lengua natal– podía, conforme a las leyes eclesiásticas de América, ordenarme a título de él, sin necesidad de tener algún patrimonio que se exigía a otros para subsistir mientras obtenían algún beneficio.<sup>10</sup> Allanado de ese modo mi camino, entré a estudiar gramática latina al seminario, en calidad de capense,<sup>11</sup> el día 18 de octubre de 1821, por supuesto, sin saber gramática castellana ni las demás materias de la educación primaria. Desgraciadamente, no sólo en mí se notaba este defecto, sino en los demás estudiantes, generalmente por el atraso en que se hallaba la instrucción pública en aquellos tiempos.

Comencé, pues, mis estudios bajo la dirección de profesores que, siendo todos eclesiásticos, la educación literaria que me daban debía ser puramente eclesiástica. En agosto de 1823 concluí mi estudio de gramática latina, habiendo sufrido los dos exámenes de estatuto<sup>12</sup> con las calificaciones de *excelente*. En ese año no se abrió curso de artes y tuve que esperar hasta el año siguiente para comenzar a estudiar filosofía en



10 Dentro de las reformas elaboradas a finales del siglo XVIII y principios del XIX, impulsadas por los Borbones, se encontraba la transformación del quehacer de la Iglesia. De ahí que las leyes eclesiásticas, a través del Derecho Canónico Americano, incluyeran entre otros cambios una participación más activa de los habitantes de América. En México, por ejemplo, la necesidad de cubrir las secularizadas parroquias de indios incrementó la demanda de “clérigos lenguas” (o curas intérpretes), es decir, de sacerdotes ordenados por su conocimiento de las lenguas indígenas de América, lo que amplió el acceso de indígenas al sacerdocio. <[https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-83092013000200145#fn25](https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-83092013000200145#fn25)>. <[http://www.scielo.org.mx/article\\_plus.php?pid=S0185-39292016000300085&tlng=es&lng=es](http://www.scielo.org.mx/article_plus.php?pid=S0185-39292016000300085&tlng=es&lng=es)>. [Consulta: 6 de octubre, 2020.]

11 Término con que se designaba al alumno externo de un colegio (o sea, aquel que no residía en el seminario).

12 En esta expresión, ‘sufrir’ significa “Someterse a una prueba o examen”. RAE, *Diccionario de la lengua española*, 21a. ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000, 2 tt.



la obra del padre Jacquier;<sup>13</sup> pero antes tuve que vencer una dificultad grave que se me presentó y fue la siguiente: luego que concluí mi estudio de gramática latina, mi padrino manifestó grande interés porque pasase yo a estudiar teología moral, para que el año siguiente comenzara a recibir las órdenes sagradas. Esta indicación me fue muy penosa, tanto por la repugnancia que tenía a la carrera eclesiástica como por la mala idea que se tenía de los sacerdotes que sólo estudiaban gramática latina y teología moral, y a quienes por este motivo se ridiculizaba llamándolos “padres de misa y olla” o “lárragos”. Se les daba el primer apodo porque, por su ignorancia, sólo decían misa para ganar la subsistencia y no les era permitido predicar ni ejercer otras funciones, que requerían instrucción y capacidad; y se les llamaba “lárragos” porque sólo estudiaban *Teología moral* del padre Lárraga.<sup>14</sup> Del modo que pude manifesté a mi padrino con franqueza este inconveniente, agregándole que no teniendo yo todavía la edad suficiente para recibir el presbiterado nada perdía con estudiar el curso de artes. Tuve la fortuna de que lo convencieran mis razones y me dejó seguir mi carrera, como yo lo deseaba.

En el año 1827 concluí el curso de artes, habiendo sostenido en público dos actos que se me señalaron y sufrido los exámenes de reglamento con las calificaciones de *excelente nemine discrepante*<sup>15</sup> y con algunas notas honrosas que me hicieron mis sinodales.

En este mismo año se abrió el curso de teología y pasé a estudiar este ramo, como parte esencial de la carrera o pro-

13 François Jacquier (1711-1788), matemático francés, autor de *Institutiones philosophicæ ad studia theologica potissimum accomodatæ*. Con el nombre de “Institutiones filosóficas” se designaban los tratados que hoy suelen llamarse “manuales de filosofía”. Normalmente estaban destinados a la preparación filosófica requerida para los estudios de teología, por lo que eran usados en los seminarios. <<https://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/024/JorgeMoran.pdf>>. <[https://es.wikipedia.org/wiki/Fran%C3%A7ois\\_Jacquier](https://es.wikipedia.org/wiki/Fran%C3%A7ois_Jacquier)>. [Consulta: 6 de octubre, 2020.]

14 Francisco Lárraga (¿1671?-ca. 1724). Religioso dominico español. Escribió el *Prontuario de la teología moral* con la idea de que sirviese a los sacerdotes para adquirir una formación básica que los preparase para estudiar a otros tratadistas. <[http://www.encyclopedianavarra.com/?page\\_id=12760](http://www.encyclopedianavarra.com/?page_id=12760)>. [Consulta: 6 de octubre, 2020.]

15 *Nemine discrepante*, loc. lat. que significa ‘sin que nadie discrepe’ (es decir, que el grado de excelencia se había concedido por unanimidad).

fesión a que mi padrino quería destinarme, y acaso fue esta la razón que tuvo para no instarme ya a que me ordenara prontamente.

En esta época se habían ya realizado grandes acontecimientos en la nación. La guerra de independencia, iniciada en el pueblo de Dolores la noche del 15 de septiembre de 1810 por el venerable cura don Miguel Hidalgo y Costilla con unos cuantos indígenas, armados de escopetas, lanzas y palos —y conservada en las montañas del sur por el ilustre ciudadano Vicente Guerrero—, llegó a terminarse con el triunfo definitivo del ejército independiente, que acaudillado por los generales Iturbide, Guerrero, Bravo, Bustamante y otros jefes ocupó la capital del antiguo virreinato el día 27 de septiembre de 1821. Iturbide, abusando de la confianza que sólo por amor a la patria le habían dispensado los jefes del ejército, cediéndole el mando, y creyendo que a él solo se debía el triunfo de la causa nacional, se declaró emperador de México, contra la opinión del Partido Republicano y con disgusto del Partido Monarquista,<sup>16</sup> que deseaba sentar en el trono de Moctezuma a un príncipe de la Casa de Borbón,<sup>17</sup> conforme a los *Tratados de Córdoba*, que el mismo Iturbide había aprobado y que después fueron nulificados por la nación.<sup>18</sup>

---

16 Los republicanos favorecían, más o menos veladamente, el establecimiento de una forma de gobierno parecida a la de Estados Unidos y deseaban que de alguna manera se conservara la relación política entre México y España. En cuanto al Partido Monárquico o Monarquista, en realidad no hubo una asociación de ese tipo como se entendería en la actualidad, sino que bajo este nombre se agruparon sectores sociales que comulgaban con las ideas monárquicas. Estos realistas algunas veces fueron llamados “serviles”, e incluso llegaron a afiliarse a los “borbonistas” (pero rompieron con éstos en 1822); se trataba básicamente de clérigos y militares adeptos a Iturbide (por lo que también se les conoció como “iturbidistas”), muchos de los cuales eventualmente se volvieron monarquistas. William Spence Robertson, *Iturbide de México*, trad. de Rafael Estrada Sámano, México, fce, 2013 (Colección Historia), 316 pp.

17 El llamado trono de Moctezuma es en realidad la escultura de un *teocalli* (un templo coronado por una representación del sol), que en 1926 se rescató de los cimientos del torreón sur del Palacio Nacional en México, donde estaba situado el palacio de Moctezuma II; seguramente el Benemérito se refería, de manera figurada, al deseo de detentar el poder en México, reflejado en esta escultura. <<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/pdf/ecn17/266.pdf>>. [Consulta: 3 de octubre, 2020.] Respecto al apellido Borbón, es de origen francés (Bourbon) y procede de una referencia toponímica: el castillo de Bourbon-l'Archambault (es una línea dinástica que tiene un origen mucho más remoto, los Capetos, que gobernaron Francia entre 987 y 1328). <<https://www.definicionabc.com/politica/casa-de-borbon.php>>. <[https://es.wikipedia.org/wiki/Casa\\_de\\_Borb%C3%B3n](https://es.wikipedia.org/wiki/Casa_de_Borb%C3%B3n)>. [Consulta: 3 de septiembre, 2020.]

18 En la ciudad de Córdoba, Veracruz, el recién llegado virrey, don Juan O'Donojú, liberal español, firmó los *Tratados de Córdoba*, basados en el *Plan de Iguala* (lanzado anteriormente por Agustín de Iturbide, jefe del ejército virreinal, y Vicente Guerrero, general de las fuerzas independentis-





De pronto, el silencio de estos partidos, mientras organizaban sus trabajos y combinaban sus elementos y el entusiasmo del vulgo –que raras veces examina a fondo los acontecimientos y sus causas y siempre admira y alaba todo lo que para él es nuevo y extraordinario–, dio una apariencia de aceptación general al nuevo imperio, que en verdad sólo Iturbide sostenía. Así se explica la casi instantánea sublevación que a los pocos meses se verificó contra él, proclamándose la República, y que lo obligó a abdicar, saliendo en seguida fuera del país.<sup>19</sup> Se convocó desde luego a los pueblos para que eligieran a sus diputados con poderes amplios, para que constituyeran la nación sobre las bases de Independencia, Libertad y República, que se acababan de proclamar; hechas las elecciones, se reunieron los representantes del pueblo en la capital de la República y se abrió el debate sobre la forma de gobierno que debía adoptarse. Entretanto, el desgraciado Iturbide desembarca en Soto la Marina y es aprehendido y decapitado como perturbador del orden público.<sup>20</sup> El Congreso sigue sus deliberaciones. El Partido Monárquico Conservador, que cooperó a la caída de Iturbide más por odio a este jefe que por simpatías al Partido Republicano, estaba ya

---

tas). A su llegada, el último virrey descubre que el movimiento de Iguuala se ha extendido por todo el país y que la independencia es irreversible; por ello, firma el acuerdo, pero exige la capitulación del ejército, con la idea de crear un imperio mexicano que pasase a la familia reinante de España, los Borbones. Así, entre el entusiasmo general, el 27 de septiembre de 1821 entra a la Ciudad de México el ejército Trigarante, dando por terminada la guerra de Independencia. Pablo Escalante Gonzalbo *et al.*, *Nueva historia mínima de México ilustrada*, México, Colmex, 2008, p. 204.

19 El 2 de diciembre de 1822, desde Veracruz, el brigadier Antonio López de Santa Anna desconoce al emperador Agustín I (quien se había coronado el 21 de julio anterior) y proclama la República, exigiendo la restauración del Congreso. Se proclama el *Plan de Casa Mata*, en que se plasman estas y otras exigencias. Iturbide abdica el 22 de marzo, y el 11 de mayo siguiente se embarca rumbo a Italia. *Ibidem*, p. 268.

20 Prácticamente, todas las fuentes que tratan sobre la muerte de Agustín de Iturbide la describen como un fusilamiento; sin embargo, en un libro de la época se apunta: “El congreso, sordo á toda razón, cruel é insensible, mandó llevar adelante su acuerdo, repitiendo la órden que tenia ántes [*sic*] dada al gobernador D. José Bernardo Gutiérrez de Lara (á quien se ha visto después hacer traición á su patria, capitaneando á los aventureros de Texas) para decapitarlo”. Sin embargo, el relato no confirma que este hecho realmente se haya realizado. José Joaquín Pesado, *El libertador: D. Agustín de Iturbide*. Biografía, México, Ediciones de la Voz de México, 1872, 79 pp. El 14 de julio de 1824 había anclado la nave Spring en Soto la Marina; a bordo venían Agustín Cosme Damián de Iturbide y Aramburu, su esposa, sus dos hijos más pequeños, un sobrino, su confesor y unos cuantos servidores. Iturbide no conocía el decreto de proscripción que se había dictado en su contra. Fue fusilado en Padilla, Tamaulipas, el 19 de julio de 1824. <<https://www.gob.mx/sedena/documentos/19-de-julio-de-1824-es-fusilado-en-tamaulipas-agustin-de-iturbide?state=published>>. [Consulta: 25 de septiembre, 2020.] Y en <<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/hisder/cont/15/cnt/cnt11.htm>>. [Consulta: 25 de septiembre, 2020.]

organizado bajo la denominación de Partido Escocés y trabajaba en el Congreso por la centralización del poder y por la subsistencia de las clases privilegiadas, con todos los abusos y las preocupaciones que habían sido el apoyo y la vida del sistema virreinal.<sup>21</sup> Por el contrario, el Partido Republicano quería la forma federal y que en la nueva Constitución se consignasen los principios de libertad y de progreso que hacían próspera y feliz a la vecina república de los Estados Unidos del Norte.<sup>22</sup> El debate fue sostenido con calor y obstinación no sólo en el Congreso, sino en el público y en la prensa naciente de las provincias, y al fin quedaron victoriosos los republicanos federalistas en cuanto a la forma de gobierno, pues se desechó la central y se adoptó la de la república representativa, popular, federal; pero en el fondo de la cuestión ganaron los centralistas, porque en la nueva Carta se incrustaron la intolerancia religiosa, los fueros de las clases privilegiadas, la institución de comandancias generales y otros contraprincipios que nulificaban la libertad y la federación que se quería establecer.<sup>23</sup> Fue la *Constitución* de

---

21 Las logias masónicas mexicanas originaron sendos partidos políticos. Así, la logia escocesa (que debe su nombre a los militares emigrados de esa región), creada en 1821, derivaría en un partido que atraería a los criollos cosmopolitas: blancos, ricos, europeizados, beneficiados por el orden económico establecido por las reformas borbónicas y que habían quedado en una situación difícil por el movimiento liberal español de 1812. Tenían una gran desconfianza en las instituciones republicanas y preferían la monarquía constitucional por su interés en el mantenimiento del orden y por su respeto a las garantías sociales tradicionales. Harold D. Sims, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, FCE, 1985 (Colección Lecturas Mexicanas, 79), 299 pp. Los centralistas temían que el federalismo resultara un cambio demasiado brusco, con consecuencias graves para México, por lo que veían una república regida por un gobierno central como un paso lógico y necesario. Organizados alrededor de la logia escocesa, defendían los intereses de los antiguos grupos de propietarios y comerciantes que, junto con las altas jerarquías eclesiásticas y militares, habían impulsado la independencia en 1821, y estaban ahora a favor de una reorganización política centralista que les permitiera restaurar su antiguo poder. Gloria M. Delgado de Cantú, *Historia de México, legado histórico y pasado reciente*, 3a. ed., México, Pearson Educación, 2015, 480 pp.

22 En favor del federalismo estaban aquellos liberales de tendencia radical que pretendían eliminar por completo el viejo orden social y consideraban llegado el momento de instituir la democracia. La masonería se había introducido al movimiento de Independencia por medio de los liberales españoles, y al instituirse la República, éste era el único grupo político organizado; como consecuencia, se fundó la logia del rito yorkino, con el apoyo de Joel R. Poinsett, representante diplomático estadounidense, quien pronto imprimió a esta logia una manifiesta tendencia antihispanista, acorde con la Doctrina Monroe ("América para los americanos"). *Ibidem*.

23 Pese a estar inspirada en las constituciones de Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Cádiz, la *Constitución* de 1824 no contempló expresamente los derechos ciudadanos. El derecho de igualdad de éstos quedó restringido por la permanencia de los fueros militar y eclesiástico, de tal manera que en ella se realizó la declaración de la fe católica como la única tolerada (Art. 3), dándole de facto fuero a la clase dominante (Art. 154). <<https://www.derecho.unam.mx/>





1824 una transacción entre el progreso y el retroceso, que lejos de ser la base de una paz estable y de una verdadera libertad para la nación, fue el semillero fecundo y constante de las convulsiones incesantes que ha sufrido la República, y que sufrirá todavía mientras que la sociedad no recobre su nivel, haciéndose efectiva la igualdad de derechos y obligaciones entre todos los ciudadanos y entre todos los hombres que pisen el territorio nacional, sin privilegios, sin fueros, sin monopolios y sin odiosas distinciones; mientras que no desaparezcan los tratados que existen entre México y las potencias extranjeras, tratados que son inútiles una vez que la suprema ley de la República sea el respeto inviolable y sagrado de los derechos de los hombres y de los pueblos, sean quienes fueren, con tal de que respeten los derechos de México, a sus autoridades y sus leyes; mientras, finalmente, que en la República no haya más que una sola y única autoridad: la autoridad civil del modo que lo determine la voluntad nacional, sin religión de Estado y desapareciendo los poderes militares y eclesiásticos como entidades políticas que la fuerza, la ambición y el abuso han puesto enfrente del poder supremo de la sociedad, usurpándole sus fueros y prerrogativas y subalternándolo a sus caprichos.

El Partido Republicano adoptó después la denominación de Partido Yorkino, y desde entonces comenzó una lucha encarnizada y constante entre el Partido Escocés, que defendía el pasado con todos sus abusos, y el Partido Yorkino, que quería la libertad y el progreso;<sup>24</sup> pero desgraciadamente el segundo luchaba casi siempre con desventaja porque, no habiéndose generalizado la ilustración en aquellos días, sus

---

investigacion/publicaciones/librosfac/pdf/pub03/14DrPatino.pdf>. [Consulta: 7 de octubre, 2020.]

24 Los masones del rito yorkino, creado en 1825 —y que debe su nombre a la Gran Logia de Nueva York—, atrajo a aquellos que el rito escocés no había aceptado y a los miembros descontentos de éste (en especial a los partidarios del efímero imperio de Iturbide). Los yorkinos eran nacionalistas y partidarios de la república federal que, contra los planes y deseos de sus contrarios, había sido adoptada como forma de gobierno. Además, consideraban como su principal objetivo la defensa de la independencia México contra la amenaza española tanto interna como externa. Para el Partido Yorkino, la base legal y constitucional de la sociedad mexicana radicaba, en primer lugar, en las constituciones estatales y en las leyes promulgadas por las legislaturas locales, y en segundo, en el Acta Constitutiva y en la *Constitución* de 1824. *Ibidem*.

corifeos –con muy pocas y honrosas excepciones– carecían de fe en el triunfo de los principios que proclamaban, porque comprendían mal la libertad y el progreso y abandonaban con facilidad sus filas pasándose al bando contrario, con lo que desconcertaban los trabajos de sus antiguos correligionarios, les causaban su derrota y retardaban el triunfo de la libertad y del progreso. Esto pasaba en lo general a la República en el año 1827.

En lo particular del estado de Oaxaca, donde yo vivía, se verificaban también, aunque en pequeña escala, algunos sucesos análogos a los generales de la nación. Se reunió un Congreso Constituyente que dio la *Constitución del Estado*.<sup>25</sup> Los partidos Liberal<sup>26</sup> y Retrógrado<sup>27</sup> tomaron sus denominaciones particulares, llamándose *Vinagre* el primero y *Aceite* el segundo.<sup>28</sup> Ambos trabajaron activamente en las elecciones que se hicieron de diputados y senadores para el primer Congreso Constitucional. El Partido Liberal triunfó

25 La primera Constitución del estado de Oaxaca fue promulgada el 10 de enero de 1825, antes de su aprobación, y con las facultades concedidas por el artículo 25 del Acta Constitutiva de la Federación; el Congreso del Estado había expedido el 25 de mayo de 1824 la primera parte de la Ley Orgánica del Gobierno del Estado, y el 22 de julio –de ese mismo año–, la segunda parte. <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2761/18.pdf>>. [Consulta: 27 de septiembre, 2020.]

26 El pensamiento liberal y su partido se refieren a quienes defendían las ideas ilustradas, que provienen probablemente de las discusiones políticas españolas acerca de la *Constitución de Cádiz*, y que representaban la esperanza de formar una nueva sociedad más libre, igualitaria y productiva. Los liberales pretendían que en México se estableciera una república democrática (libre de la influencia de la Iglesia), conformada por tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. Fernando Huesca Ramón, *Benito Juárez: republicano, ilustrado, mexicano*, México, Amigos del Saber, 2017, p. 68. Benito Juárez García, *Apuntes para mis hijos*, México, Amigos del saber, 2017.

27 Francisco Zarco –miembro destacado y cronista del Congreso Constituyente de 1856, director de uno de los diarios más influyentes de la capital mexicana– afirmaba, contra los que criticaban el liberalismo reformista, que en México ningún partido podía llamarse “conservador”; que quienes así se identificaban no eran sino parte de “la facción retrógrada”, cuyo único programa era “el robo, el libertinaje, el asesinato y la traición”. <<https://www.letraslibres.com/mexico/revista/retrograda-reaccionario-conservador-fifi>>. [Consulta: 7 de octubre, 2020.]

28 De 1821 a 1867, dos fueron los grupos políticos dominantes –y confrontados– en México; se les conoció (e incluso se autodenominaron) como republicanos y monarquistas, o federalistas y centralistas, o yorkinos y escoceses, o liberales y conservadores, o –como se les bautizó popularmente en Oaxaca, Puebla y Jalisco– “del vinagre” (o “vinagrillos”) y “del aceite” (o “aceitosos”). Sobre el tema, dice don Carlos María Bustamante en su libro *Mañanas de la Alameda de México* (Conversación Quinta): “Distingúense allí los partidos, y se apodan llamándose del vinagre, del aceite y del vinagrillo. Del aceite, dice Plinio, que sirve para calmar las olas tempestuosas de un mar embravecido [sic]; pero allí ha perdido esta substancia tan bella virtud, porque es tan activa como las otras dos; ¡pobres gentes! han perdido el juicio, y como tienen poca experiencia de mundo, y pasiones muy exaltadas, corren sin freno a su ruina y causan la del estado”. <<http://dialogosdemocracia.humanidades.unam.mx/wp-content/uploads/2019/05/Blanca-Estela-Gutierrez.pdf>>. <[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012488\\_C/1080012488\\_T1/1080012488.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012488_C/1080012488_T1/1080012488.PDF)>. [Consulta: 6 de octubre, 2020.]





sacando una mayoría de diputados y senadores liberales, a lo que se debió que el Congreso diera algunas leyes que favorecían la libertad y el progreso de aquella sociedad, que estaba enteramente dominada por la ignorancia, el fanatismo religioso y las preocupaciones. La medida más importante por sus trascendencias saludables, y que hará siempre honor a los miembros de aquel Congreso, fue el establecimiento de un colegio civil –que se denominó Instituto de Ciencias y Artes–, independiente de la tutela del clero y destinado para la enseñanza de la juventud en varios ramos del saber humano, que era muy difícil aprender en aquel estado donde no había más establecimiento literario que el Colegio Seminario Conciliar (en que se enseñaba únicamente gramática latina, filosofía, física elemental y teología); de manera que para seguir otra carrera que no fuese la eclesiástica, o para perfeccionarse en algún arte u oficio, era preciso poseer un caudal suficiente para ir a la capital de la nación, o a algún país extranjero, para instruirse o perfeccionarse en la ciencia o arte a que uno quisiera dedicarse. Para los pobres como yo, era perdida toda esperanza.

Al abrirse el instituto en el citado año de 1827, el doctor don José Juan Canseco, uno de los autores de la ley que creó el establecimiento, pronunció el discurso de apertura, demostrando las ventajas de la instrucción de la juventud y la facilidad con que ésta podría desde entonces abrazar la profesión literaria que quisiera elegir. Desde aquel día, muchos estudiantes del seminario se pasaron al instituto. Sea por este ejemplo, sea por curiosidad, sea por la impresión que hizo en mí el discurso del doctor Canseco,<sup>29</sup> sea por el fastidio que

29 “En el discurso que pronunció en ocasión de la inauguración del Instituto, José Juan Canseco, senador, eclesiástico y ‘licenciado’, asoció el suceso con el fin del ‘despotismo’ y de la ‘tiranía’, con la ‘Libertad’ consagrada por el ‘pacto general’, es decir, la creación de la federación formada por ‘Estados independientes y federados del septentrión’: ‘Sin la libertad, no se habría emprendido, ni la libertad misma sería duradera sin la realización de la empresa’. Considerada a la vez como un ‘derecho natural’ y una ‘virtud cívica’ que debía inculcarse y preservar del ‘libertinaje’ y de la ‘anarquía’, la libertad debía, según Canseco, encontrar en el Instituto su más firme apoyo. Los cursos de derecho enseñarían a la juventud oaxaqueña que la Libertad ‘perfecciona la especie humana y adelanta el arte social hacia la felicidad de los pueblos, mejorando la legislación y destruyendo las preocupaciones adversativas a la condición de los seres inteligentes.” <www.secuencia.mora.edu.mx>. [Consulta: 9 de octubre, 2020.]

me causaba el estudio de la teología por lo incomprensible de sus principios, o sea por mi natural deseo de seguir otra carrera distinta de la eclesiástica, lo cierto es que yo no cursaba a gusto la cátedra de teología, a que había pasado después de haber concluido el curso de filosofía. Luego que sufrí el examen de estatuto, me despedí de mi maestro, que lo era el canónigo don Luis Morales, y me pasé al instituto a estudiar jurisprudencia en agosto de 1828.

El director y los catedráticos de este nuevo establecimiento eran todos del Partido Liberal y tomaban parte, como era natural, en todas las cuestiones políticas que se suscitaban en el estado. Por esto y, lo que es más cierto, porque el clero conoció que aquel nuevo plantel de educación –donde no se ponían trabas a la inteligencia para descubrir la verdad– sería en lo sucesivo (como lo ha sido en efecto) la ruina de su poder basado sobre el error y las preocupaciones, le declaró una guerra sistemática y cruel, valiéndose de la influencia muy poderosa que entonces ejercía sobre la autoridad civil, sobre las familias y sobre toda la sociedad. Llamaban al instituto “casa de prostitución”, y a los catedráticos y discípulos, “herejes” y “libertinos”.

Los padres de familia rehusaban mandar a sus hijos a aquel establecimiento, y los pocos alumnos que concurríamos a las cátedras éramos mal vistos y excomulgados por la inmensa mayoría, ignorante y fanática, de aquella desgraciada sociedad. Muchos de mis compañeros desertaron, espantados del poderoso enemigo que nos perseguía. Unos cuantos nomás quedamos sosteniendo aquella casa con nuestra diaria concurrencia a las cátedras.

En 1829 se anunció una próxima invasión de los españoles por el Istmo de Tehuantepec,<sup>30</sup> y todos los estudiantes del

---

30 En realidad, los rumores eran que la invasión podría ser por Tehuantepec, Acapulco, Veracruz o Tampico, lugar este último donde finalmente sucedió. El entonces presidente de México, Vicente Guerrero, al recibir la noticia de las intenciones españolas, organizó las tropas que serían enviadas al combate. La Batalla de Pueblo Viejo tuvo lugar el 9 de septiembre de 1829, cerca de Tampico, Tamaulipas, entre el ejército mexicano y la armada de México (al mando del general Antonio López de Santa Anna junto con los generales Manuel Mier y Terán y Felipe de la Garza) contra el ejército español (comandado por el general Isidro Barradas, al mando de 3 586



Instituto ocurrimos a alistarnos en la milicia cívica, habiéndome nombrado teniente de una de las compañías que se organizaron para defender la independencia nacional. En 1830 me encargué –en clase de sustituto– de la cátedra de física, con una dotación de 30 pesos, con los que tuve para auxiliarme en mis gastos. En 1831 concluí mi curso de jurisprudencia y pasé a la práctica en el bufete del licenciado don Tiburcio Cañas.<sup>31</sup> En el mismo año fui nombrado regidor del ayuntamiento de la capital, por elección popular,<sup>32</sup> y presidí el acto de física que mi discípulo don Francisco Rincón dedicó al cuerpo académico del Colegio Seminario.

En el año 1832 se inició una revolución contra la administración del presidente de la República, don Anastasio Bustamante, quien cayó a fines del mismo año con el Partido Escocés que lo sostenía. A principios de 1833 fui electo diputado al Congreso del estado. Con motivo de la Ley de Expulsión de Españoles dada por el Congreso General,<sup>33</sup> el obispo de Oaxaca, don Manuel Isidoro Pérez, no obstante que estaba exceptuado de esta pena, rehusó continuar en su dió-

---

soldados) que intentaba recuperar México para España. La expedición de reconquista española se había organizado en La Habana, Cuba, y se le dio el nombre de "División de Vanguardia". <<https://sites.google.com/site/mexicohist/historia-1/primeros-anos/intento-de-reconquista>>. [Consulta: 6 de octubre, 2020.]

31 Ejercicio indispensable para obtener el título de abogado. El 13 de enero de 1834 (ya siendo diputado en el Congreso de Oaxaca), Juárez presenta su examen para ejercer la abogacía en los tribunales de justicia estatales, y el 9 de diciembre de 1839 obtiene por unanimidad el grado de bachiller en derecho (entre sus sinodales se encontraba el mismo Tiburcio Cañas). <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1961/6.pdf>>. [Consulta: 9 de octubre, 2020.]

32 Fue el primer puesto público que desempeñó Juárez. Enrique M. de los Ríos, *et al.*, *Liberales ilustres mexicanos*, México, Porrúa, 2015.

33 Al final de la Independencia, México se encontraba desgarrado entre el orden colonial –del cual los españoles eran un recuerdo vivo y constante– y el nuevo orden republicano. La expulsión de los españoles, entonces, tuvo como objetivo impedir la consolidación de una oligarquía económica, política e incluso racial, que a la larga enfrentaría la forma de dirigir la República. Para comenzar, en febrero de 1824 se prohibió a los peninsulares ocupar cualquier cargo público (incluidos los que detentaran hasta ese momento); asimismo, se les negó la posibilidad de retirar capitales, se les obligó a abandonar sus lugares de residencia y se emitieron contra ellos leyes particulares según cada caso. Fueron tanto ciudadanos como funcionarios mexicanos, principalmente diputados, los que reclamaron la ejecución de estas medidas, pues había connacionales que no respetaban los *Tratados de Córdoba*. Posteriormente, el 10 de mayo de 1827 se promulgó la Ley de Empleo, que ampliaba la anterior, y por la que ningún español podía ocupar cargos en la administración pública, civil o militar. Tres meses después se propuso la primera ley de expulsión de todos los españoles sin excepción, con un plazo de 30 días para su salida y con la condición de sacar del país únicamente la tercera parte de sus bienes, además de negárseles el derecho de reunión. El 20 de diciembre de 1827 se promulgó la primera Ley de Expulsión de los Españoles en el ámbito nacional, y en 1829 se promulgó una segunda. *Vid Supra*, D. Sims.

cesis y se fue para España.<sup>34</sup> Como no quedaba ya ningún obispo en la República, porque los pocos que había se habían marchado también al extranjero, no era fácil recibir las órdenes sagradas y sólo podían conseguirse yendo a La Habana o a Nueva Orleans, para lo que era indispensable contar con recursos suficientes, de que yo carecía. Esta circunstancia fue para mí sumamente favorable, porque mi padrino –conociendo mi imposibilidad para ordenarme sacerdote– me permitió que siguiera la carrera del foro. Desde entonces seguí ya subsistiendo con mis propios recursos.

En el mismo año fui nombrado ayudante del comandante general don Isidro Reyes, que defendió la plaza contra las fuerzas del general Canalizo, pronunciado por el *Plan de Religión y Fueros* (iniciado por el coronel don Ignacio Escalada en Morelia).<sup>35</sup> Desde esa época, el partido clérigo-militar se lanzó descaradamente a sostener, a mano armada y por medio de los motines, sus fueros, sus abusos y todas sus pretensiones antisociales.<sup>36</sup> Lo que dio pretexto a este motín de las clases privilegiadas fue el primer paso que el Partido Liberal dio entonces en el camino de la Reforma,<sup>37</sup> derogando

---

34 Manuel Isidoro Pérez (1776-1838), sacerdote español, tomó posesión del obispado de la diócesis de Oaxaca el 25 de julio de 1820; en 1827 se fue con licencia a Europa y renunció el 27 de diciembre de 1831. Eutemio Pérez, *Recuerdos históricos del episcopado oaxaqueño*, Oaxaca, Imprenta de Lorenzo San-Germán, 1888, 128 pp. <<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012172/1080012172.PDF>>. [Consulta: 7 de octubre, 2020.]

35 Cumpliendo uno de los postulados del *Plan de Ayutla*, el 16 de octubre de 1855 se publica la convocatoria para elegir diputados y se concede el voto a todos, excepto a “los vagos, y, en razón de su ministerio, a los miembros del clero secular y regular”; una decisión que fue criticada por la prensa católica. En noviembre de ese año se promulgó, además, la primera ley reformista (Ley de Administración de Justicia o Ley Juárez), que desató la furia de los conservadores porque suprimía los tribunales especiales y los fueros eclesiásticos y militares (art. 42), entre otras afectaciones. En consecuencia, el clero y los militares organizaron levantamientos armados en contra del gobierno al grito de “religión y fueros”. <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3100/25.pdf>>. [Consulta: 20 de octubre, 2020.]

36 El partido clérigo-militar que menciona Juárez no era un partido como tal, sino una alianza en la que la Iglesia azuzó los levantamientos para evitar la ejecución de las Leyes de Reforma que afectaba enormemente a los conservadores. En respuesta a la Ley Lerdo (de desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas), “frailes y curas se vincularon a varios levantamientos y revueltas, que proliferaron por toda la República”. Carlos Martínez Assad, “Marta Eugenia García Ugarte. *Poder político y religioso. México siglo XIX, 2 t.*”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 74, núm. 2, México, abr./jun. 2012. <[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032012000200006](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032012000200006)>. [Consulta: 7 de octubre, 2020.]

37 La historia de estas importantes iniciativas legislativas se remonta al 25 de septiembre de 1873, cuando Sebastián Lerdo de Tejada incorporó las Leyes de Reforma a la *Constitución* de 1857 y promulgó la Ley de Adiciones y Reformas por las que se estableció definitivamente el laicismo en todo el país. <<https://www.gob.mx/cultura/prensa/las-leyes-de-reforma-y-la>





las leyes injustas que imponían coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos y para el pago de los diezmos.

En enero de 1834 me presenté a examen de jurisprudencia práctica ante la Corte de Justicia del Estado, y fui aprobado, expidiéndoseme el título de abogado. A los pocos días, la Legislatura me nombró magistrado interino de la misma Corte de Justicia, cuyo encargo desempeñé poco tiempo. Aunque el pronunciamiento de Escalada, secundado por Arista, Durán y Canalizo, había sido sofocado el año anterior [1833], sus promovedores siguieron trabajando y al fin lograron, en aquel año [1834], destruir la administración de don Valentín Gómez Farías.<sup>38</sup> A esto contribuyeron muchos de los mismos partidarios de aquella administración, porque comprendiendo mal los principios de libertad, como dije antes, marchaban sin brújula y eran conducidos fácilmente al rumbo que los empujaban sus ambiciones, sus intereses o sus rencores. Cayó por consiguiente la administración pública de Oaxaca, en la que yo servía, y fui confinado a la ciudad de Tehuacán, sin otro motivo que el de haber servido con honradez y lealtad en los puestos que se me encomendaron.

Revocada la orden de mi confinamiento, volví a Oaxaca y me dediqué al ejercicio de mi profesión. Se hallaba todavía el clero en pleno goce de sus fueros y prerrogativas, y su alianza estrecha con el poder civil le daba una influencia casi omnipotente. El fuero, que lo sustraía de la jurisdicción de los tribunales comunes, le servía de escudo contra la ley y de salvoconducto para entregarse impunemente a todos los excesos y a todas las injusticias. Los aranceles de los derechos parroquiales eran letra muerta;<sup>39</sup> el pago de las obvenciones

---

constitucion-de-1857-motivaron-la-modernizacion-del-pais-maria-del-refugio-gonzalez-dominguez>. [Consulta: 2 de octubre, 2020.] <https://www.gob.mx/agn/articulos/agnrecuerda-la-creacion-del-registro-civil-mexicano>. [Consulta: 20 de octubre, 2020.]

38 El levantamiento en armas de Ignacio Escalada contra las reformas de Valentín Gómez Farías se dio el 26 de mayo de 1833 en Michoacán. La rebelión, que pugnaba por defender la religión y los fueros del clero y del ejército —para lo cual se acoge a la protección de Antonio López de Santa Anna—, cunde con rapidez, aunque finalmente es derrotada. <<http://www.memoriapolitica-demexico.org/Efemerides/5/26051833.html>>. [Consulta: 26 de septiembre, 2020.]

39 La Ley de Obvenciones Parroquiales o Ley Iglesias (por ser de la autoría de José María Iglesias, ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública), una de las más importantes Leyes de Reforma, regulaba el cobro de los derechos parroquiales para que no se abusara de

se regulaba según la voluntad codiciosa de los curas.<sup>40</sup> Había, sin embargo, algunos eclesiásticos probos y honrados que se limitaban a cobrar lo justo y sin sacrificar a los fieles; pero eran muy raros estos hombres verdaderamente evangélicos, cuyo ejemplo, lejos de retraer<sup>41</sup> de sus abusos a los malos, era motivo para que los censurasen diciéndoles *que mal enseñaban a los pueblos y echaban a perder los curatos*. Entretanto, los ciudadanos gemían en la opresión y en la miseria, porque el fruto de su trabajo, su tiempo, su servicio personal..., todo estaba consagrado a satisfacer la insaciable codicia de sus llamados *pastores*. Si ocurrían a pedir justicia, muy raras veces se les oía, y comúnmente recibían por única contestación el desprecio o la prisión. Yo he sido testigo y víctima de una de estas injusticias. Los vecinos del pueblo de Loxicha ocurrieron a mí para que elevase sus quejas e hiciese valer sus derechos ante el tribunal eclesiástico contra su cura, que les exigía las obvenciones y los servicios personales sin sujetarse a los aranceles. Convencido de la justicia de sus quejas por la relación que de ellas me hicieron y por los documentos que me mostraron, me presenté al tribunal o provisorato, como se le llamaba. Sin duda por mi carácter de diputado y porque entonces regía en el estado una administración liberal (pues esto pasaba a principios del año 1834), fue atendida mi solicitud y se dio orden al cura para que se presentara a contestar los cargos que se le hacían, previniéndosele de que no volviera a la parroquia hasta que no terminase el juicio que contra él se promovía; pero desgraciada-

---

quienes sólo ganaban lo indispensable para vivir, e imponía castigos a los curas que no la observaran. El gobierno liberal había promovido la ley de obvenciones y derechos parroquiales para resolver un añejo problema que la población tenía con los curas por los abusos que éstos cometían en el cobro del arancel al administrar los sacramentos y otras actividades propias del culto. <[https://es.wikipedia.org/wiki/Ley\\_Iglesias](https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_Iglesias)>. [Consulta: 27 de septiembre, 2020.] *Vid infra*, Ornelas Hernández.

40 El 11 de abril de 1857, el presidente Ignacio Comonfort aprobó la ley sobre derechos y obvenciones parroquiales que derogó los aranceles vigentes y otorgó la exención del pago a los pobres (facultando a la autoridad política local para calificar la pobreza de los fieles, además de vigilar el cumplimiento de la ley). Moisés Ornelas Hernández, "La política liberal y las obvenciones parroquiales en el obispado de Michoacán, 1821-1860", en *Hispania Sacra*, julio-diciembre, 2011, vol. 63, núm. 128, pp. 681-706.

41 "Apartar, disuadir". RAE, *Diccionario de la lengua española*, 21a. ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000, 2 tt.

mente a los pocos meses cayó aquella administración, como he dicho antes, y el clero (que había trabajado por el cambio) volvió con más audacia y sin menos miramientos –a la sociedad y a su propio decoro– a ejercer su funesta influencia en favor de sus intereses bastardos.

El juez eclesiástico, sin que terminara el juicio que yo había promovido contra el cura de Loxicha, sin respetar sus propias decisiones y sin audiencia de los quejosos, dispuso de plano que el acusado volviera a su curato. Luego que éste llegó al pueblo de Loxicha, mandó prender a todos los que habían representado<sup>42</sup> contra él y, de acuerdo con el prefecto y con el juez de partido, los puso en la cárcel con prohibición de que hablaran con nadie. Obtuvo órdenes de las autoridades de la capital para que fuesen aprehendidos y reducidos a prisión los vecinos del citado pueblo que fueron a la ciudad a verme, o a buscar a otro abogado que los patrocinase. Me hallaba yo entonces, a fines de 1834, sustituyendo la cátedra de derecho canónico en el Instituto, y no pudiendo ver con indiferencia la injusticia que se cometía contra mis infelices clientes, pedí permiso al director para ausentarme unos días y marché para el pueblo de Miahuatlán, donde se hallaban los presos, con el objeto de obtener su libertad. Luego que llegué a dicho pueblo me presenté al juez don Manuel María Feraud, quien me recibió bien y me permitió hablar con los presos. En seguida le supliqué que me informase del estado que tenía la causa de los supuestos reos y del motivo de su prisión; me contestó que nada podía decirme porque la causa era reservada. Le insté a que me leyese el auto de bien preso,<sup>43</sup> que no era reservado y que debía haberse proveído ya por haber transcurrido el término que la ley exigía para dictarse. Tampoco accedió a mi pedido, lo que me obligó a indicarle que presentaría un ocur-

42 "Declarado, informado". RAE, *Diccionario de la lengua española*, 21a. ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000, 2 tt.

43 Equivaldría al auto de formal prisión. <<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=390301&Clase=DetalleTesisBL&Semanao=0>>. [Consulta: 29 de septiembre, 2020.]

so<sup>44</sup> al día siguiente para que se sirviese darme su respuesta por escrito a fin de promover después lo que a la defensa de mis patrocinados conviniese en justicia. El día siguiente presenté mi ocurso, como lo había ofrecido; pero ya el juez estaba enteramente cambiado: me recibió con suma seriedad y me exigió el poder con que yo gestionaba por los reos; y, habiéndole contestado que siendo abogado conocido y hablando en defensa de reos pobres no necesitaba yo de poder en forma, me previno que me abstudiese de hablar y que volviese a la tarde para rendir mi declaración preparatoria en la causa que me iba a abrir para juzgarme como vago. Como el cura estaba ya en el pueblo y el prefecto obraba por su influencia, temí mayores tropelías y regresé a la ciudad con la resolución de acusar al juez ante la Corte de Justicia, como lo hice; pero no se me atendió porque en aquel tribunal estaba también representado el clero. Quedaban pues cerradas las puertas de la justicia para aquellos infelices que gemían en la prisión, sin haber cometido ningún delito y sólo por haberse quejado contra las vejaciones de un cura. Implacable éste en sus venganzas, como lo son generalmente los sectarios de alguna religión, no se conformó con los triunfos que obtuvo en los tribunales sino que quiso perseguirme y humillarme de un modo directo, y para conseguirlo hizo firmar al juez Feraud un exhorto, que remitió al juez de la capital, para que procediese a mi aprehensión y me remitiese con segura custodia al pueblo de Miahuatlán, expresando por única causa de este procedimiento que estaba yo en el pueblo de Loxicha sublevando a los vecinos contra las autoridades, ¡y estaba yo en la ciudad distante 50 leguas del pueblo de Loxicha, adonde jamás había ido!

El juez de la capital –que obraba también de acuerdo con el cura–, no obstante que el exhorto no estaba requisitado conforme a las leyes, pasó a mi casa a la medianoche y me condujo a la cárcel, sin darme más razón que la de que tenía

44 Guat. y Méx. "Petición por escrito". RAE, *Diccionario de la lengua española*, 21a. ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000, 2 tt.

orden de mandarme preso a Miahuatlán. También fue conducido a la prisión el licenciado don José Inés Sandoval, a quien los presos habían solicitado para que los defendiese.

Era tan notoria la falsedad del delito que se me imputaba y tan clara la injusticia que se ejercía contra mí, que creí como cosa segura que el Tribunal Superior, al que ocurri quejándome de tan infame tropelía, me mandaría inmediatamente poner en libertad; pero me equivoqué, pues sólo al cabo de nueve días se me excarceló bajo fianza, y jamás se dio curso a mis quejas y acusaciones contra los jueces que me habían atropellado.

Estos golpes que sufrí, y que veía sufrir casi diariamente a todos los desvalidos que se quejaban contra las arbitrariedades de las clases privilegiadas en consorcio con la autoridad civil, me demostraron de bulto que la sociedad jamás sería feliz con la existencia de aquéllas y de su alianza con los poderes públicos, y me afirmaron en mi propósito de trabajar constantemente para destruir el poder funesto de las clases privilegiadas. Así lo hice en la parte que pude y así lo haría el Partido Liberal; pero por desgracia de la humanidad, el remedio que entonces se procuraba aplicar no curaba el mal de raíz, pues aunque repetidas veces se lograba derrocar la administración retrógrada reemplazándola con otra liberal, el cambio era sólo de personas y quedaban subsistentes en las leyes y en las constituciones los fueros eclesiástico y militar, la intolerancia religiosa, la religión de Estado y la posesión en que estaba el clero de cuantiosos bienes (de los que abusaba fomentando los motines para cimentar su funesto poderío). Así era que apenas se establecía una administración liberal, cuando a los pocos meses era derrocada y perseguidos sus partidarios.

Desde el año 1839 hasta 1840 estuve dedicado exclusivamente al ejercicio de mi profesión. En el año 1841, la Corte de Justicia me nombró juez de primera instancia del ramo civil y de hacienda de la capital del estado.

El 31 de julio de 1843 me casé con doña Margarita Maza, hija de don Antonio Maza y de doña Petra Parada.



En 1844 el gobernador del estado, general don Antonio León, me nombró secretario del despacho del gobierno, y a la vez fui electo vocal suplente de la Asamblea Departamental. A los pocos meses se procedió a la renovación de los magistrados del Tribunal Superior del Estado, llamado entonces Departamento porque regía la forma central en la nación, y fui nombrado fiscal segundo del mismo.

En el año 1845 se hicieron elecciones de diputados a la Asamblea Departamental, y yo aparecí como uno de tantos candidatos que se proponían en el público. Los electores se fijaron en mí y resulté electo por unanimidad de sus sufragios. A principios de 1846 fue disuelta la Asamblea Departamental a consecuencia de la sedición militar acaudillada por el general Paredes,<sup>45</sup> que teniendo orden del presidente don José Joaquín de Herrera para marchar a la frontera, amagada por el ejército americano, se pronunció en la hacienda del Peñasco (del estado de San Luis Potosí) y contramarchó para la capital de la República a posesionarse del gobierno –como lo hizo–, entregándose completamente a la dirección del Partido Monárquico Conservador. El Partido Liberal no se dio por vencido: auxiliado por el Partido Santanista,<sup>46</sup> trabajó activamente hasta que logró destruir la administración retrógrada de Paredes, encargándose provisionalmente de la presidencia de la República el general don Mariano Salas.

En Oaxaca fue secundado el movimiento contra Paredes por el general don Juan Bautista Díaz; se nombró una junta

---

45 El autor se refiere a Mariano Paredes y Arrillaga (1797-1849), quien fue exiliado a Francia en octubre de 1846. Regresó a México en 1848 y se opuso al *Tratado de Guadalupe-Hidalgo*, junto con el padre Celedonio Doménico Jarauta y el liberal Manuel Doblado; sin embargo, fueron derrotados en Guanajuato por Bustamante el 18 de julio de 1848. Fue exiliado de nuevo, pero regresó a México al ser incluido en una amnistía general en abril de 1849. Jarauta fue fusilado y a Paredes se le confinó en un convento en la ciudad de México, donde murió en la pobreza. <[https://www.ecured.cu/Mariano\\_Paredes\\_y\\_Arrillaga](https://www.ecured.cu/Mariano_Paredes_y_Arrillaga)>. [Consulta: 8 de octubre, 2020.]

46 José María Luis Mora en 1837 sentenció que “el partido que podríamos llamar propio del general Santa Ana [sic] compuesto en su mayor parte de los aspirantes de la milicia privilegiada”, no tenían otro objetivo que los llamados “adelantos personales de fortuna”. La opinión de que los santanistas eran una pandilla de oportunistas cínicos, cuyo único propósito era hacerse ricos a expensas de la nación, vino a consolidarse con la acusación de Carlos María Bustamante de que Santa Anna se enriqueció perdiendo la guerra de 1846-1848 contra Estados Unidos. Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega, *Historia y Nación (actas del Congreso en homenaje a Josefina Zoraida Vázquez): II. Política y diplomacia en el siglo xx mexicano*, México, Colmex, 1998, 498 pp.





legislativa y un poder ejecutivo compuesto de tres personas que fueron nombradas por una junta de notables. La elección recayó en don Luis Fernández del Campo, don José Simeón Arteaga y en mí, y entramos desde luego a desempeñar este encargo con que se nos honró. Dada cuenta al gobierno general de este arreglo, resolvió que cesase la junta legislativa y que sólo don José Simeón Arteaga quedara encargado del poder ejecutivo del estado. Yo debí volver a la Fiscalía del Tribunal, que era mi puesto legal, pero el gobernador Arteaga lo disolvió para reorganizarlo con otras personas, y en consecuencia procedió a su renovación, nombrándome presidente o regente, como entonces se llamaba al que presidía el Tribunal de Justicia del Estado.

El gobierno general convocó a la nación para que eligiese a sus representantes con amplios poderes para reformar la *Constitución* de 1824, y yo fui uno de los nombrados por Oaxaca, habiendo marchado para la capital de la República a desempeñar mi nuevo encargo a principios de diciembre del mismo año de 1846. En esta vez estaba ya invadida la República por fuerzas de los Estados Unidos del Norte: el gobierno carecía de fondos suficientes para hacer la defensa y era preciso que el Congreso le facilitara los medios de adquirirlos. El diputado por Oaxaca, don Tiburcio Cañas, hizo iniciativa para que se facultara al gobierno para hipotecar parte de los bienes que administraba el clero a fin de facilitarse recursos para la guerra. La proposición fue admitida y pasada a una comisión especial, a la que yo pertenecía, con recomendación de que fuese despachada de preferencia. El 10 de enero de 1847 se presentó el dictamen respectivo, consultándose la adopción de la medida, que se puso inmediatamente a discusión. El debate fue sumamente largo y acalorado, porque el Partido Moderado –que contaba en la Cámara con una grande mayoría– hizo una fuerte oposición al proyecto.<sup>47</sup> A las dos

---

47 Los liberales se dividieron en dos corrientes bien identificadas: los “puros” y los “moderados”. Estos últimos estaban encabezados por el general Manuel Gómez Pedraza, y eran conservadores, clericales e incluso monarquistas. Los “puros”, con Valentín Gómez Farías a la cabeza,

de la mañana del día 11 se aprobó, sin embargo, el dictamen en lo general; pero al discutirse en lo particular, la oposición estuvo presentando multitud de adiciones a cada uno de sus artículos, con la mira antipatriótica de que, aun cuando saliese aprobado el decreto, tuviese tantas trabas que no diese el resultado que el Congreso se proponía. A las 10 de la mañana terminó la discusión con la aprobación de la ley, que por las razones expresadas no salió con la amplitud que se deseaba.

Desde entonces el clero, los moderados y los conservadores redoblaron sus trabajos para destruir la ley y para quitar de la presidencia de la República a don Valentín Gómez Farías, a quien consideraban como jefe del Partido Liberal. En pocos días lograron realizar sus deseos, sublevando a una parte de la guarnición de la plaza, en los momentos en que nuestras tropas se batían en defensa de la independencia nacional en la frontera del norte y en la plaza de Veracruz. Este motín, que se llamó de los *polkos*,<sup>48</sup> fue visto con indignación por la mayoría de la República, y considerando los sediciosos que no era posible el buen éxito de su plan por medio de las armas, recurrieron a la seducción y lograron atraerse al general Santa Anna, que se hallaba a la cabeza del ejército que había ido a batir al enemigo en La Angostura y a quien el Partido Liberal acababa de nombrar presidente de la República contra los votos del Partido Moderado y Conservador; pero Santa Anna, inconsecuente como siempre, abandonó a los suyos y vino a México violentamente a dar el triunfo a los rebeldes. Los pronunciados fueron a recibir a su

---

propugnaban por evitar la concentración de la riqueza. <<https://www.corteidh.or.cr/tablas/5274.pdf>>. [Consulta: 4 de octubre, 2020.]

48 Se conoció como "polkos" a los cuerpos de la guardia nacional formados por miembros de las clases altas –de hecho, brazo armado de la Iglesia– por estar de moda la polca entre la aristocracia de la capital (y en contraste con los cuerpos de la misma guardia integrados por las clases bajas). La rebelión –que se dio justo cuando las tropas estadounidenses se aprestaban a desembarcar en Veracruz– es la culminación de la protesta en contra de la ley del 11 de enero de 1847, que confiscaba los bienes del clero para financiar la guerra contra Estados Unidos. Puesto que la revuelta en contra de Gómez Farías y los liberales "puros" de su gobierno debilitaba al ejército mexicano, también se les llamaría "polkos" en referencia al presidente estadounidense James K. Polk, quien despojaría a México de más de la mitad de su territorio. <<https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/2/17021847.html>>. [Consulta: 5 de octubre, 2020.]



protector a la Villa de Guadalupe, llevando sus pechos adornados con escapularios y reliquias de santos como *defensores de la religión y de los fueros*. Don Valentín Gómez Farías fue destituido de la vicepresidencia de la República y los diputados liberales fueron hostilizados negándoseles la retribución que la ley les concedía para poder subsistir en la capital. Los diputados por Oaxaca no podíamos recibir ningún auxilio de nuestro estado porque, habiéndose secundado en él el pronunciamiento de los *polkos*, fueron destruidas las autoridades legítimas y sustituidas por las que pusieron los sublevados, y como de hecho el Congreso ya no tenía sesiones por falta de número, resolví volver a mi casa para dedicarme al ejercicio de mi profesión.

En agosto del mismo año [1847] llegué a Oaxaca. Los liberales, aunque perseguidos, trabajaban con actividad para restablecer el orden legal, y como para ello los autorizaba la ley, pues existía un decreto expedido por el Congreso General a moción mía y de mis demás compañeros de la diputación de Oaxaca reprobando el motín verificado en este estado y desconociendo a las autoridades establecidas por los revoltosos, no vacilé en ayudar del modo que me fue posible a los que trabajaban por el cumplimiento de la ley, que ha sido siempre mi espada y mi escudo.

El día 23 de noviembre logramos realizar con buen éxito un movimiento contra las autoridades intrusas. Se encargó del gobierno el presidente de la Corte de Justicia, licenciado don Marcos Pérez;<sup>49</sup> se reunió la Legislatura, que me nombró gobernador interino del estado.

El día 29 del mismo mes me encargué del poder, que ejercí interinamente hasta el día 12 de agosto de 1848 en que se renovaron los poderes del estado. Fui reelecto para el segun-

---

49 "Don Marcos era entonces magistrado de la Corte de Justicia en Oaxaca; también catedrático de derecho público y constitucional en el Instituto de Ciencias y Artes. Tenía 44 años. Era originario de San Pedro Teococuilco, en el distrito de Ixtlán, zapoteco por todos los costados, al igual que Miguel Méndez y Benito Juárez. Su padre ('quien tenía algunas proporciones') lo mandó de joven a estudiar a Oaxaca, primero al seminario, luego al instituto, por lo que tuvo una trayectoria bastante similar a la de sus paisanos, Méndez y Juárez." Carlos Tello D. <<https://www.letraslibres.com/mexico/porfirio-diaz-el-rompimiento>>. [Consulta: 5 de octubre, 2020.]

do período constitucional, que concluyó en agosto de 1852 en que entregué el mando al gobernador interino don Ignacio Mejía.<sup>50</sup> En el año 1850 murió mi hija Guadalupe a la edad de dos años, y aunque la ley que prohibía el enterramiento de los cadáveres en los templos exceptuaba a la familia del gobernador del estado, no quise hacer uso de esta gracia y yo mismo llevé el cadáver de mi hija al cementerio de San Miguel,<sup>51</sup> que está situado a extramuros de la ciudad, para dar ejemplo de obediencia a la ley que las preocupaciones nulificaban con perjuicio de la salubridad pública. Desde entonces, con este ejemplo y con la energía que usé para evitar los entierros en las iglesias, quedó establecida definitivamente la práctica de sepultar los cadáveres fuera de la población de Oaxaca.

Luego que en 1852 dejé de ser gobernador del estado, se me nombró director del Instituto de Ciencias y Artes y a la vez catedrático de Derecho Civil. En esos días había ya estallado el motín llamado *revolución de Jalisco*,<sup>52</sup> contra el orden constitucional existente y en favor del Partido Retrógrado. Aunque yo no ejercía ya mando ninguno en el estado, fui sin embargo perseguido no sólo por los revoltosos que se apoderaron de la administración pública, sino aun por los mismos que habían sido mis correligionarios y que bajo mi adminis-

---

50 Nació en 1814 en Zimatlán de Álvarez, Oaxaca. Combatió la invasión estadounidense de 1847 y fue gobernador del estado de 1852 a 1853. Luchó al lado de los liberales que proclamaron el *Plan de Ayutla* y en la guerra de Reforma. Participó en la defensa de Puebla en 1863; fue hecho prisionero y enviado a Francia. Al volver fue ascendido a general de división, el 30 de diciembre de 1865. Murió en Ayotla, Oaxaca, en 1906. <<http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/ignacio-mejia>>. [Consulta: 5 de octubre, 2020.]

51 En 1829, debido a un decreto de una nueva ley de panteones, ordenada debido a los índices de muerte registrados en la ciudad de Oaxaca por la epidemia de la viruela, se estableció un lugar propicio como cementerio, y los predios localizados entre el río Jalatlaco y las minas de cantera municipales fueron los ideales. Fue llamado Panteón General. En 1833, este cementerio fue usado otra vez para enterrar los numerosos difuntos que fueron víctimas del cólera. En 1834, el panteón fue acondicionado con límites con una cerca provisional, y en el centro se construyó una capilla rodeada de nichos; se puede decir que éste fue el primer panteón municipal en Oaxaca, el cual fue llamado San Miguel. <<http://www.exploringoaxaca.com/es-mx/tradiciones,ciudad-de-oaxaca,panteon-san-miguel/>>. [Consulta: 21 de septiembre, 2020.]

52 En 1852 había estallado el motín denominado “Revolución de Jalisco” conocido también con el nombre de “Plan del Hospicio”, contra el orden constitucional existente y mediante el cual se buscó quitar del poder al presidente Mariano Arista y facilitar el retorno de Antonio López de Santa Anna al poder, quien impondría una dictadura. José Luis Soberanes Fernández *et al.*, *Derecho, Guerra de Reforma, intervención francesa y Segundo Imperio. A 160 años de las Leyes de Reforma*, México, UNAM-III, 2020 (Serie Doctrina Jurídica, núm. 887.), 218 pp.





tración había yo colocado en algunos puestos de importancia. Ambiciosos vulgares que se hacían lugar entre los vencedores sacrificando al hombre que durante su gobierno sólo cuidó de cumplir su deber sin causarles mal ninguno. No tenían principios fijos, ni la conciencia de su propia dignidad, y por eso procuraban siempre arrimarse al vencedor, aunque para ello tuvieran que hacer el papel de verdugos. Yo me resigné a mi suerte sin exhalar una queja, sin cometer una acción humillante.

El día 25 de mayo de 1853 volví del pueblo de Ixtlán, adonde fui a promover una diligencia judicial en ejercicio de mi profesión. El día 27 del mismo mes fui a la villa de Etlá –distante cuatro leguas de la ciudad– a producir una información de testigos en favor del pueblo de Teococuilco, y estando en esta operación, como a las doce del día llegó un piquete de tropa armada a aprehenderme, y a las dos horas se me entregó mi pasaporte con la orden de que se me confinaba a la villa de Jalapa del estado de Veracruz. El día 28 salí escoltado por una fuerza de caballería, junto con don Manuel Ruiz y don Francisco Rincón, que iban igualmente confinados a otros puntos fuera del estado. El día 4 de junio llegué a Tehuacán, en donde se retiró la escolta. Desde ahí dirigí una representación contra la orden injusta que en mi contra se dictó. El día 25 llegué a Jalapa, punto final de mi destino.

En esta villa permanecí 75 días, pero el gobierno del general Santa Anna no me perdió de vista ni me dejó vivir en paz, pues a los pocos días de mi llegada ahí recibí una orden para ir a Jonacatepeque del Estado de México,<sup>53</sup> dándose por motivo de esta variación el que yo había ido a Jalapa desobediendo la orden del gobierno que me destinaba al citado

---

53 Jonacatepeque, ahora conocido como Jonacatepec, está ubicado en la actualidad en el estado de Morelos, debido a que quedó dentro de esta demarcación creada por Porfirio Díaz el 16 de abril de 1869. <<https://morelos.gob.mx/?q=jonacatepec>>. [Consulta: 19 de septiembre, 2020.] <<https://es.wikipedia.org/wiki/Jonacatepec>>. [Consulta: 19 de septiembre, 2020.] <<https://www.gob.mx/inafed/articulos/148-aniversario-del-decreto-de-creacion-del-estado-de-morelos>>. [Consulta: 19 de septiembre, 2020.]

Jonacatepeque. Sólo era esto un pretexto para mortificarme, porque el pasaporte y la orden que se me entregaron en Oaxaca decían terminantemente que Jalapa era el punto de mi confinamiento. Lo representé así y no tuve contestación alguna. Se hacía conmigo lo que el lobo de la fábula hacía con el cordero cuando le decía que le enturbiaba su agua.<sup>54</sup> Ya me disponía a marchar para Jonacatepeque cuando recibí otra orden para ir al castillo de Perote.<sup>55</sup> Aún no había salido de Jalapa para este último punto cuando se me previno que fuera a Huamantla, del estado de Puebla, para donde emprendí mi marcha el día 12 de septiembre; pero tuve necesidad de pasar por Puebla para conseguir algunos recursos con qué poder subsistir en Huamantla, donde no me era fácil adquirirlos. Logrado mi objeto dispuse mi viaje para el día 19; mas a las diez de la noche de la víspera de mi marcha fui aprehendido por don José Santa Anna –hijo de don Antonio–<sup>56</sup> y conducido al cuartel de San José,<sup>57</sup> donde permanecí incomunicado hasta el día siguiente que se me sacó escoltado e incomunicado para el castillo de San Juan de Ulúa, adonde llegué el día 29. El capitán don José Isasi fue el comandante de la escolta que me condujo desde Puebla hasta Veracruz. Seguí incomunicado en el castillo hasta el día 5 de octubre a las once de la mañana, en que el gobernador del castillo, don Joaquín Rodal, me intimó la orden de destierro para Europa

---

54 Se refiere a la fábula del lobo y el cordero, de Esopo, cuya moraleja es: “Para quien hacer el mal es su profesión, de nada valen argumentos para no hacerlo”. <<https://lasfabulas.org/esopo/el-lobo-y-el-cordero-en-el-arroyo/>>. [Consulta; 28 de septiembre; 2020.]

55 Fortaleza edificada en Perote, Veracruz, para ser puesto de vigilancia, no sólo del paso de personas, sino también de mercancías. La construcción recibió el nombre de San Carlos, en honor del entonces rey Carlos III de Borbón (1759-1788). <<http://revistabicentenario.com.mx/index.php/archivos/la-fortaleza-de-san-carlos-de-perote/>>. [Consulta: 24 de septiembre, 2020.]

56 El coronel José María, hijo natural del dictador y de Rafaela Morenza, nació en Xalapa, Veracruz, en 1831. De sus primeros años nada se sabe, pero alrededor de 1853-1855 aparece como miembro del ejército durante el último gobierno de su padre. Participó en la campaña de persecución que el dictador desató contra todos aquellos que, a su juicio, ponían en peligro la estabilidad de su régimen. A partir de ese momento se convirtió en un instrumento del caudillo para llevar a cabo la política de represión. Fue famoso por su crueldad y cobardía; se desconoce la fecha de su deceso. <[http://revistabicentenario.com.mx/index.php/archivos/la-venganza-por-amor-de-un-hijo-de-santa-anna/?utm\\_source=rss&utm\\_medium=rss&utm\\_campaign=la-venganza-por-amor-de-un-hijo-de-santa-anna](http://revistabicentenario.com.mx/index.php/archivos/la-venganza-por-amor-de-un-hijo-de-santa-anna/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=la-venganza-por-amor-de-un-hijo-de-santa-anna)>. [Consulta: 28 de septiembre, 2020.]

57 Ubicado al norte de la ciudad de Puebla, en la Plaza o Alameda de San José, que aglutinaba a las fuerzas de defensa de la ciudad. <<http://archivo.e-consulta.com/blogs/murmillos/2019/12/el-cuartel-de-dragones-o-de-san-jose/>>. [Consulta: 22 de septiembre, 2020.]





entregándome el pasaporte respectivo. Me hallaba yo enfermo en esta vez y le contesté al gobernador que cumpliría la orden que se me comunicaba, luego que estuviese aliviado; pero se manifestó inexorable diciéndome que tenía orden de hacerme embarcar en el paquete<sup>58</sup> inglés Avon,<sup>59</sup> que debía salir del puerto a las dos de la tarde de aquel mismo día, y sin esperar otra respuesta, él mismo recogió mi equipaje y me condujo al buque. Sólo entonces cesó la incomunicación en que había yo estado desde la noche del 12 de septiembre.

El día 9 llegué a La Habana, donde –por permiso que obtuve del capitán general Cañedo–<sup>60</sup> permanecí hasta el día 18 de diciembre, que partí para Nueva Orleans adonde llegué el día 29 del mismo mes.

Viví en esta ciudad hasta el 20 de junio de 1855, en que salí para Acapulco a prestar mis servicios en la campaña que los generales don Juan Álvarez y don Ignacio Comonfort dirigían contra el poder tiránico de don Antonio López de Santa Anna. Hice el viaje por La Habana y el istmo de Panamá y llegué al puerto de Acapulco a fines del mes de julio. Lo que me determinó a tomar esta resolución fue la orden que dio Santa Anna: de que los desterrados no podrían volver a la República sin prestar previamente la protesta de sumisión y obediencia al poder tiránico que ejercía en el país. Luego que esta orden llegó a mi noticia,<sup>61</sup> hablé a varios de mis compañeros de destierro y dirigí a los que se hallaban fuera de la ciudad una carta –que debe existir entre mis papeles, en borrador–, invitándolos para que volviéramos a la Patria, no mediante la condición humillante que se nos imponía, sino a tomar parte en la revolución que ya se operaba contra

58 “Embarcación”. RAE, *Diccionario de la lengua española*, 21a. ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000, 2 tt

59 Las fuentes sólo hacen referencia al texto del Benemérito y no hay datos sobre qué tipo de barco era el Avon; pero al parecer es la misma nave en que Antonio López de Santa Anna desembarcó en Veracruz el 1 de abril de 1855 (para hacerse cargo de la presidencia de la República) y la que posteriormente llevó al entonces ciudadano Benito Juárez a su exilio a La Habana, Cuba, primero, y luego a Nuevo Orleans, Estados Unidos.

60 Valentín Cañedo Miranda, militar español, gobernador y capitán de Cuba (1852-1853). Su breve mandato se desarrolló en una época en que se avivaban tanto los sentimientos independentistas como los anexionistas y autonomistas. <[https://www.ecured.cu/Valent%C3%ADn\\_Ca%C3%B1edo\\_Miranda](https://www.ecured.cu/Valent%C3%ADn_Ca%C3%B1edo_Miranda)>. [Consulta: 5 de octubre, 2020.]

61 “Conocimiento”. RAE, *Diccionario de la lengua española*, 21a. ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000, 2 tt.

el tirano, para establecer un gobierno que hiciera feliz a la nación por los medios de la justicia, la libertad y la igualdad. Obtuve el acuerdo de ellos, habiendo sido los principales: don Guadalupe Montenegro,<sup>62</sup> don José Dolores Zetina,<sup>63</sup> don Manuel Cepeda Peraza,<sup>64</sup> don Esteban Calderón, don Melchor Ocampo, don Ponciano Arriaga y don José María Mata. Todos se fueron para la frontera de Tamaulipas y yo marché para Acapulco.

Me hallaba yo en este punto cuando en el mes de agosto llegó la noticia de que Santa Anna había abandonado el poder yéndose fuera de la República, y que en la capital se había secundado el *Plan de Ayutla*,<sup>65</sup> encargándose de la presidencia el general don Martín Carrera.<sup>66</sup> El entusiasmo que causó esta noticia no daba lugar a la reflexión. Se tenía a la vista el acta del pronunciamiento y no se cuidaba de examinar sus términos, ni los antecedentes de sus autores para conocer sus tendencias, sus fines y las consecuencias de su plan. No se trataba más que de solemnizar el suceso, aprobarlo y reproducir por la prensa el plan proclamado escribiéndose un artículo que lo encomiase. El redactor del periódico que ahí se publicaba se encargó de este trabajo. Sin embargo, yo lla-

62 José Guadalupe Dionisio (1800-1885), originario de Sayula, Jalisco, hijo de un rico comerciante. Formó parte, por deseo expreso de Juárez, de la escolta que lo protegió durante su viaje de Guadalajara a Manzanillo. <<https://congresoweb.congresoal.gov.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Benemeritos/Guadalupe%20Montenegro.pdf>>. [Consulta: 5 de octubre, 2020.]

63 Aspirante al gobierno de Yucatán, en 1857, junto con otros políticos, cuya acción derivaría en la creación del estado de Campeche. <<http://www.cronicacampeche.com/?p=122715>>. [Consulta: 5 de octubre, 2020.]

64 Manuel Cepeda Peraza (1828-1869), originario de la ciudad de Mérida. Fue un militar defensor de la República y gobernador de Yucatán. Apenas terminados sus estudios secundarios, abrazó la carrera de las armas, y a los 16 años fue nombrado subteniente en la guardia nacional, cuando el presidente Juárez lo llamó para encabezar uno de los batallones de Oaxaca. Las fatigas de la campaña y las rudas tareas de la reconstrucción administrativa de su lugar de origen terminaron por arruinar su frágil constitución física, y falleció de una antigua enfermedad del pecho. *Op. cit.*, Enrique M. de los Ríos *et al.*

65 En marzo de 1854 dio inicio la revolución de Ayutla, en contra del gobierno de López de Santa Anna; dicho movimiento era comandado por un veterano militar de la guerra de Independencia, el general Juan Álvarez, quien estaba acompañado de Ignacio Comonfort como principal ideólogo y autor de dicho plan, enfocado al derrocamiento de Santa Anna, a la recuperación de la libertad y a la convocación de un Congreso liberal para reorganizar el país. *Íb.*

66 Militar y presidente interino de México (del 15 de agosto al 12 de septiembre de 1855). Hijo de militar, inició su carrera en las armas a los 9 años (al incorporarse al ejército realista) y obtuvo su primer grado a los 12. En 1821 se adhirió al ejército Trigarante. Conservador, fue senador de la República entre 1844 y 1845. En 1847, como director general de artillería, combatió la invasión estadounidense a México. <<https://www.paratodomexico.com/historia-de-mexico/presidentes-de-mexico/Martin-Carrera.html>>. [Consulta: 4 de octubre, 2020.]





mé la atención del señor don Diego Álvarez<sup>67</sup> manifestándole que si debía celebrarse la fuga de Santa Anna como un hecho que desconcertaba a los opresores (facilitándose así el triunfo de la revolución), de ninguna manera debía aprobarse el plan proclamado en México ni reconocerse al presidente que se había nombrado; porque el *Plan de Ayutla* no autorizaba a la junta que se formó en la capital para nombrar presidente de la República, y porque siendo los autores del movimiento los mismos generales y personas que pocas horas antes servían a Santa Anna –persiguiendo a los sostenedores del *Plan de Ayutla*–, era claro que, viéndose perdidos por la fuga de su jefe, se habían resuelto a entrar en la revolución para falsearla, salvar sus empleos y conseguir la impunidad de sus crímenes, aprovechándose así de los sacrificios de los patriotas que se habían lanzado a la lucha para librar a su patria de la tiranía clérigo-militar que encabezaba don Antonio López de Santa Anna. El señor don Diego Álvarez estuvo enteramente de acuerdo con mi opinión, y con su anuencia pasé a la imprenta en la madrugada del día siguiente a revisar el artículo que ya se estaba imprimiendo y en que se encomiaba, como legítimo, el plan de la capital.

El señor general don Juan Álvarez, que se hallaba en Texca, donde tenía su cuartel general, conoció perfectamente la tendencia del movimiento de México: desaprobó el plan luego que lo vio y dio sus órdenes para reunir sus fuerzas a fin de marchar a la capital a consumir la revolución que él mismo había iniciado.

A los pocos días llegó a Texca<sup>68</sup> don Ignacio Campuzano, comisionado de don Martín Carrera, con el objeto de persua-

67 General originario de Coyuca, Guerrero, que truncó sus estudios de leyes por seguir a su padre, el general Juan Álvarez Hurtado, en la lucha por la Independencia. Participó en diferentes batallas, como las que se sostuvieron durante la intervención estadounidense, y al lado del movimiento liberal y en defensa de las Leyes de Reforma de Juárez. Fue diputado del Congreso Constituyente Constitucional de 1856 a 1857. <[https://www.ecured.cu/Diego\\_%C3%81lvarez\\_Ben%C3%ADtez](https://www.ecured.cu/Diego_%C3%81lvarez_Ben%C3%ADtez)>. [Consulta: 4 de octubre, 2020.]

68 Paso Texca, como se le conoce en la actualidad, se ubica en el estado de Guerrero, en el municipio de Acapulco de Juárez. <<http://www.mx.mexico-facts.com/Guerrero/Acapulco-de-Juarez/Up-to-500/Paso-Texca/>>. [Consulta: 15 de septiembre, 2020.] <<https://www.facebook.com/966698250048160/posts/1368808696503778/>>. [Consulta: 15 de septiembre, 2020.]

dir al señor Álvarez de la legitimidad de la presidencia de Carrera y de la conveniencia de que lo reconociesen todos los jefes de la revolución con sus fuerzas. En la junta que se reunió para oír al comisionado, y a la que yo asistí por favor del señor Álvarez, se combatió de una manera razonada y enérgica la pretensión de Campuzano, en términos que él mismo se convenció de la impertinencia de su misión y ya no volvió a dar cuenta del resultado de ella a su comitente.<sup>69</sup> En seguida marchó el general Álvarez con sus tropas en dirección a México. En Chilpancingo se presentaron otros dos comisionados de don Martín Carrera, con el mismo objeto que Campuzano: trayendo algunas comunicaciones del general Carrera. Se les oyó también en una junta, a la que yo asistí, y como eran patriotas de buena fe, quedaron igualmente convencidos de que era insostenible la presidencia de Carrera por haberse establecido contra el voto nacional, contrariándose el tenor<sup>70</sup> expreso del plan político y social de la revolución. A moción mía se acordó que en carta particular se dijese al general Carrera que no insistiese en su pretensión de retener el mando, para cuyo ejercicio carecía de títulos legítimos, como se lo manifestarían sus comisionados. Regresaron éstos con la carta, y don Martín Carrera tuvo el buen juicio de retirarse a la vida privada, quedando de comandante militar de la ciudad de México uno de los generales que firmaron el acta del pronunciamiento de la capital pocos días después de la fuga del general Santa Anna. Los comisionados que mandó a Chilpancingo don Martín Carrera fueron don Isidro Olvera y el padre del señor don Francisco Zarco.<sup>71</sup>

69 O sea, a la persona a quien Campuzano representaba, es decir, a Carrera ('comitente', "que comete", del verbo 'cometer', en su acepción antigua de que una persona cede sus funciones a otra y pone a su cargo y cuidado algún negocio. RAE, *Diccionario de la lengua española*, 21a. ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000, 2 tt).

70 "[El] contenido". RAE, *Diccionario de la lengua española*, 21a. ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000, 2 tt.

71 Isidro Olvera (1815-1859) fue un médico que se tituló a los 16 años (pero ejerció a partir de que cumplió la mayoría de edad). En 1854, el gobierno de Santa Anna lo confinó a Tulancingo y, más tarde, a Córdoba. Diputado al Congreso Constituyente de 1856-1857, presentó un proyecto sobre la guardia nacional, otro sobre el derecho a la propiedad y uno más sobre la libertad de prensa. <<http://www.humanistas.org.mx/Olvera.htm>>. [Consulta: 4 de octubre, 2020.] Joaquín Zarco, coronel del ejército de Morelos y defensor de la patria en guerras extranjeras y en la

Continuó su marcha el señor Álvarez para Iguala, donde expidió un *Manifiesto a la Nación* y comenzó a poner en práctica las prevenciones del plan de la revolución, a cuyo efecto nombró un consejo compuesto por un representante de cada uno de los estados de la República. Yo fui nombrado representante por el estado de Oaxaca. Este consejo se instaló en Cuernavaca y procedió desde luego a elegir presidente de la República, resultando electo por mayoría de sufragios el ciudadano general Juan Álvarez, quien tomó posesión inmediatamente de su encargo. En seguida formó su gabinete, nombrando para ministro de Relaciones Interiores y Exteriores al ciudadano Melchor Ocampo; para ministro de Guerra, al ciudadano Ignacio Comonfort; para ministro de Hacienda, al ciudadano Guillermo Prieto, y para ministro de Justicia e Instrucción Pública, a mí. Inmediatamente se expidió la convocatoria para la elección de diputados que constituyeran la nación. Como el pensamiento de la revolución era constituir el país sobre las bases sólidas de libertad e igualdad y restablecer la independencia del poder civil, se juzgó indispensable excluir al clero de la representación nacional, porque una dolorosa experiencia había demostrado que los clérigos, por ignorancia o por malicia, se creían en los Congresos representantes sólo de su clase y contrariaban toda medida que tendiese a corregir sus abusos y a favorecer los derechos del común de los mexicanos. En aquellas circunstancias, era preciso privar al clero del voto pasivo, adoptándose este contraprincipio en bien de la sociedad, a condición de que una vez que se diese la Constitución y quedase sancionada la reforma, los clérigos quedasen expeditos –al igual de los demás ciudadanos– para disfrutar del voto pasivo en las elecciones populares.<sup>72</sup>

---

revolución de Ayutla. Fue secretario de gobierno del estado de Durango, pero un tumulto, tan frecuentes entonces, lo obligó a salir precipitadamente (con toda su familia) rumbo a la ciudad de México. *Op. cit.*, Enrique M. de los Ríos *et al.* y <[https://es.wikipedia.org/wiki/Francisco\\_Zarco](https://es.wikipedia.org/wiki/Francisco_Zarco)>. [Consulta: 26 de septiembre, 2020.]

72 El voto pasivo se refiere al derecho que tiene el ciudadano de ser votado para un puesto público. <<https://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/librosfac/pdf/pub03/02DraElizondo.pdf>>. [Consulta: 3 de octubre, 2020.]

El general Comonfort no participaba de esta opinión porque temía mucho a las clases privilegiadas y retrógradas. Manifestó sumo disgusto porque en el Consejo formado en Iguala no se hubiera nombrado algún eclesiástico, aventurándose alguna vez a decir que sería conveniente que el Consejo se compusiese en su mitad de eclesiásticos, y de las demás clases la otra mitad. Quería también que continuaran colocados en el ejército los generales, jefes y oficiales que hasta última hora habían servido a la tiranía que acababa de caer. De aquí resultaba grande entorpecimiento en el despacho del gabinete, en momentos que era preciso obrar con actividad y energía para reorganizar la administración pública, porque no había acuerdo sobre el programa que debía seguirse. Esto disgustó al señor Ocampo, que se resolvió a presentar su dimisión, que le fue admitida. El señor Prieto y yo manifestamos también nuestra determinación de separarnos; pero a instancias del señor presidente y por la consideración de que en aquellos momentos era muy difícil la formación de un nuevo gabinete, nos resolvimos a continuar. Lo que más me decidió a seguir en el ministerio fue la esperanza que tenía de poder aprovechar una oportunidad para iniciar alguna de tantas reformas que necesitaba la sociedad para mejorar su condición, utilizándose así los sacrificios que habían hecho los pueblos para destruir la tiranía que los oprimía.

En aquellos días recibí una comunicación de las autoridades de Oaxaca en que se me participaba el nombramiento que don Martín Carrera había hecho en mí, de gobernador de aquel estado, y se me invitaba para que marchara a recibirme<sup>73</sup> del mando; mas como el general Carrera carecía de misión legítima para hacer este nombramiento, contesté que no podía aceptarlo mientras no fuese hecho por autoridad competente.

Se trasladó el gobierno unos días a la ciudad de Tlalpan y después a la capital, donde quedó instalado definitivamente.

---

73 "Tomar posesión". RAE, *Diccionario de la lengua española*, 21a. ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000, 2 tt.



El señor Álvarez fue bien recibido por el pueblo y por las personas notables que estaban filiadas<sup>74</sup> en el Partido Progresista;<sup>75</sup> pero las clases privilegiadas, los conservadores y el círculo de los moderados que lo odiaban porque no pertenecía a la clase alta de la sociedad, como ellos decían, y porque, rígido republicano y hombre honrado, no transigía con sus vicios y con sus abusos, comenzaron desde luego a hacerle una guerra sistemática y obstinada, criticándole hasta sus costumbres privadas y sencillas con anécdotas ridículas e indecentes para desconceptuarlo.<sup>76</sup> El hecho que voy a referir dará a conocer la clase de intriga que se puso en juego en aquellos días para desprestigiar al señor Álvarez.

Una compañía dramática le dedicó una función en el Teatro Nacional. Sus enemigos recurrieron al arbitrio pueril y peregrino de coligarse para no concurrir a la función, y aun comprometieron a algunas familias de las llamadas *decentes* para que no asistieran. Como los moderados querían apoderarse de la situación y no tenían otro hombre más a propósito —por su debilidad de carácter para satisfacer sus pretensiones— que el general Comonfort, se rodearon de él halagando su amor propio y su ambición con hacerle entender que era el único digno de ejercer el mando supremo por los méritos que había contraído en la revolución y porque era bien recibido por las clases altas de la sociedad. Aquel hombre poco cauto cayó en la red, entrando hasta en las pequeñas intrigas que se fraguaban contra su protector, el general Álvarez, a quien no quiso acompañar en la función de teatro referida. He creído conveniente entrar en estos pormenores porque sirven para explicar la corta duración del señor Álvarez en la presidencia y la manera casi intempestiva de su abdicación.

74 "Afiladas, inscritas". RAE, *Diccionario de la lengua española*, 21a. ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000, 2 tt.

75 El Partido Republicano Progresista, de corte liberal moderado, surgió en 1871. Respaldó la candidatura de Sebastián Lerdo de Tejada para la presidencia, que perdió ante Juárez, apoyado por el Partido Radical (elección en que también participó Porfirio Díaz). <<https://diariodechiapas.com/opinion/partidos-politicos-en-mexico-y-el-fuero-constitucional/135729>>. [Consulta: 4 de octubre, 2020.]

76 "Desacreditarlo". RAE, *Diccionario de la lengua española*, 21a. ed., Madrid, Espasa Calpe, 2000, 2 tt.

Mientras llegaban los sucesos que debían precipitar la retirada del señor Álvarez y la elevación del señor Comonfort a la presidencia de la República, yo me ocupé en trabajar la Ley de administración de justicia. Triunfante la revolución, era preciso hacer efectivas las promesas reformando las leyes que consagraban los abusos del poder despótico que acababa de desaparecer. Las leyes anteriores sobre administración de justicia adolecían de ese defecto, porque establecían tribunales especiales para las clases privilegiadas, haciendo permanente en la sociedad la desigualdad que ofendía la justicia, manteniendo en constante agitación al cuerpo social. No sólo en este ramo, sino en todos los que formaban la administración pública debía ponerse la mano, porque la revolución era social. Se necesitaba un trabajo más extenso para que la obra saliese perfecta en lo posible, y para ello era indispensable proponer, discutir y acordar en el seno del gabinete un plan general, lo que no era posible porque desde la separación del señor Ocampo estaba incompleto el gabinete, y el señor Comonfort –a quien se consideraba como jefe de él– no estaba conforme con las tendencias y los fines de la revolución. Además, la administración del señor Álvarez era combatida tenazmente, poniéndosele obstáculos de toda especie para desconceptuarla y obligar a su jefe a abandonar el poder. Era, pues, muy difícil hacer algo útil en semejantes circunstancias, y ésta es la causa de que las reformas que consigné en la ley de justicia fueran incompletas, limitándome sólo a extinguir el fuero eclesiástico en el ramo civil y dejándolo subsistente en materia criminal, a reserva de dictar más adelante la medida conveniente sobre este particular. A los militares sólo se les dejó el fuero en los delitos y faltas puramente militares. Extinguí igualmente todos los demás tribunales especiales, devolviendo a los comunes el conocimiento de los negocios de que aquéllos estaban encargados.

Concluido mi proyecto de ley –en cuyo trabajo me auxiliaron los jóvenes oaxaqueños licenciado Manuel Dublán y don Ignacio Mariscal–, lo presenté al señor presidente don





Juan Álvarez, que le dio su aprobación y mandó que se publicara como ley general sobre administración de justicia.<sup>77</sup> Autorizada por mí se publicó el 23 de noviembre de 1855.

Imperfecta como era esta ley, se recibió con grande entusiasmo por el Partido Progresista. Fue la chispa que produjo el incendio de la Reforma que más adelante consumió el carcomido edificio de los abusos y las preocupaciones; fue, en fin, el cartel de desafío que se arrojó a las clases privilegiadas, y que el general Comonfort y todos los demás –que por falta de convicciones en los principios de la revolución, o por conveniencias personales, querían detener en su curso transigiendo con las exigencias del pasado– fueron obligados a sostener arrastrados a su pesar por el brazo omnipotente de la opinión pública. Sin embargo, los privilegiados redoblaron sus trabajos para separar del mando al general Álvarez, con la esperanza de que don Ignacio Comonfort los ampararía en sus pretensiones. Lograron atraerse a don Manuel Doblado, que se pronunció en Guanajuato por el antiguo *Plan de Religión y Fueros*. Los moderados, en vez de unirse al gobierno para destruir al nuevo cabecilla de los retrógrados, le hicieron entender al señor Álvarez que él era la causa de aquel motín porque la opinión pública lo rechazaba como gobernante, y como el ministro de Guerra –que debiera haber sido su principal apoyó– le hablaba también en ese sentido, tomó la patriótica resolución de entregar el mando al citado don Ignacio Comonfort en clase de sustituto, no obstante que contaba aún con una fuerte división con que sostenerse en el poder; pero el señor Álvarez es patriota sincero y desinteresado y no quiso que por su causa se encendiera otra vez la guerra civil en su Patria.

77 Manuel Dublán (1830-1891) fue del grupo de políticos que estudiaron en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca. Casó con Juana Maza, hermana de Margarita, esposa de Juárez. Se encargó de la Secretaría de Hacienda del 1 de diciembre de 1884 al 31 de mayo de 1891, cuando murió. <<https://www.oaxaca.gob.mx/cco/wp-content/uploads/sites/31/2017/11/indeleble-32-todo.pdf>>. [Consulta: 3 de octubre, 2020.] Ignacio Mariscal (1829-1910) fue ministro de Relaciones Exteriores. Se graduó de abogado en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca en 1849. Fue, asimismo, escritor y director –hasta su muerte– de la Academia Mexicana de la Lengua. <[http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/biografias/bio\\_m/mariscal\\_ign.htm](http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/biografias/bio_m/mariscal_ign.htm)>. (Consulta: 3 de octubre, 2020.)

Luego que terminó la administración del señor Álvarez, con la separación de este jefe y con la renuncia de los que éramos sus ministros, el nuevo presidente organizó su gabinete nombrando, como era natural, para sus ministros a personas del círculo moderado. En honor de la verdad y de la justicia debe decirse que en este círculo había no pocos hombres que sólo por sus simpatías al general Comonfort, o porque creían de buena fe que este jefe era capaz de hacer el bien a su país, estaban unidos a él y eran calificados como moderados, pero en realidad eran partidarios decididos de la revolución progresista (de lo que han dado pruebas irrefragables después, defendiendo con inteligencia y valor los principios más avanzados del progreso y de la libertad); así como también había muchos que aparecían en el Partido Liberal como los más acérrimos defensores de los principios de la revolución, pero que después han cometido las más vergonzosas defecciones pasándose a las filas de los retrógrados y de los traidores a la patria. Es que unos y otros estaban mal definidos y se habían equivocado en la elección de sus puestos.

La nueva administración, en vista de la aceptación general que tuvo la ley del 23 de noviembre, se vio en la necesidad de sostenerla y llevarla a efecto. Se me invitó para que siguiera prestando mis servicios yendo a Oaxaca a restablecer el orden legal subvertido por las autoridades y guarnición que habían servido en la administración del general Santa Anna, que para falsear la revolución habían secundado el plan del general Carrera, y que, por último, se habían pronunciado contra la ley sobre administración de justicia que yo había publicado. Tanto por el interés que yo tenía en la subsistencia de esta ley como porque una autoridad legítima me llamaba a su servicio, acepté sin vacilación el encargo que se me daba, y a fines de diciembre salí de México con una corta fuerza que se puso a mis órdenes. Al tocar los límites del estado, los disidentes depusieron toda actitud hostil, ofreciendo reconocer mi autoridad.



El día 10 de enero de 1856 llegué a la capital de Oaxaca, y desde luego me encargué del mando, que el general don José María García me entregó sin resistencia de ninguna clase.<sup>78</sup>

Comencé mi administración levantando y organizando la guardia nacional y disolviendo la tropa permanente que ahí había quedado, porque aquella clase de fuerza, viciada con los repetidos motines en que jefes ambiciosos y desmoralizados –como el general Santa Anna– la habían obligado a tomar parte, no daba ninguna garantía de estricta obediencia a la autoridad y a la ley, y su existencia era una constante amenaza a la libertad y al orden público. Me propuse conservar la paz del estado con mi sola autoridad de gobernador, para presentar una prueba de bulto de que no eran necesarias las comandancias generales, cuya extinción había solicitado el estado años atrás porque la experiencia había demostrado que eran no sólo inútiles sino perjudiciales. En efecto, un comandante general con el mando exclusivo de la fuerza armada, e independiente de la autoridad local, era una entidad que nulificaba completamente la soberanía del estado, porque a los gobernadores no les era posible tener una fuerza suficiente para hacer cumplir sus resoluciones. Eran llamados gobernadores de estados libres, soberanos e independientes; tenían sólo el nombre, siendo en realidad unos pupilos de los comandantes generales. Esta organización viciosa de la administración pública fue una de las causas de los motines militares que con tanta frecuencia se repitieron durante el imperio de la *Constitución* de 1824.

Sin embargo, como existían aún las leyes que sancionaban semejante institución, y el gobierno del señor Comonfort –a pesar de la facultad que le daba la revolución– no se atrevía a derogarlas, dispuso que en el estado de Oaxaca continuaran y que yo como gobernador me encargase también de la comandancia general, que acepté sólo porque no fuese otro jefe

---

78 José María García fue dos veces gobernador de Oaxaca. La segunda, con ese puesto y como comandante general del estado, cuando entregó el mando a Benito Juárez <[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018007/1080018007\\_02.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018007/1080018007_02.pdf)>. [Consulta: 3 de octubre, 2020.]



a complicar la situación con sus exigencias, pues tenía la conciencia de que el gobierno del estado (o sea la autoridad civil) podía despachar y dirigir este ramo como cualesquiera otros de la administración pública; pero cuidé de recomendar muy especialmente a los diputados por el estado al Congreso Constituyente que trabajaran con particular empeño para que en la nueva Constitución de la República quedasen extinguidas las comandancias generales.

Como en esta época no se había dado todavía la nueva *Constitución*, el gobierno del señor Comonfort, conforme al *Plan de Ayutla*, ejercía un poder central y omnímodo que toleraban apenas los pueblos por la esperanza que tenían de que la representación nacional les devolvería pronto su soberanía por medio de una Constitución basada sobre los principios democráticos que la última revolución había proclamado. El espíritu de libertad que reinaba entonces, y que se avivaba con el recuerdo de la opresión reciente del despotismo de Santa Anna, hacía sumamente difícil la situación del gobierno para cimentar el orden público, porque necesitaba usar de suma prudencia en sus disposiciones para reprimir las tentativas de los descontentos sin herir la susceptibilidad de los estados con medidas que atacasen o restringiesen demasiado su libertad. Sin embargo, el señor Comonfort expidió un *Estatuto orgánico* que centralizaba de tal modo la administración pública que sometía al cuidado inmediato del poder general hasta los ramos de simple policía de las municipalidades. Esto causó una alarma general en los estados. Las autoridades de Oaxaca representaron contra aquella medida pidiendo que se suspendieran sus efectos. No se dio una resolución categórica a la exposición; pero de hecho no rigió en el estado el estatuto que se le quería imponer, y el gobierno tuvo la prudencia de no insistir en su cumplimiento.

En este año [1856] entró al ministerio de Hacienda el señor don Miguel Lerdo de Tejada, que presentó al señor Comonfort la ley sobre desamortización de los bienes que administraba el clero, y aunque esta ley le dejaba el goce de





los productos de dichos bienes y sólo le quitaba el trabajo de administrarlos, no se conformó con ella: resistió su cumplimiento y trabajó en persuadir al pueblo de que era herética y atacaba la religión, lo que de pronto retrajo a muchos de los mismos liberales de usar de los derechos que la misma ley les concedía para adquirir a censo redimible<sup>79</sup> los capitales que el clero se negaba a reconocer con las condiciones que la autoridad le exigía.

Entonces creí de mi deber hacer cumplir la ley, no sólo con medidas del resorte de la autoridad sino con el ejemplo, para alentar a los que por un escrúpulo infundado se retraían de usar del beneficio que les concedía la ley. Pedí la adjudicación de un capital de 3 800 pesos, si mal no recuerdo, que reconocía a una casa situada en la calle de Coronel, de la ciudad de Oaxaca. El deseo de hacer efectiva esta reforma, y no la mira de especular, me guio para hacer esta operación. Había capitales de más consideración en que pude practicarla, pero no era éste mi objeto.

En 1857 se publicó la *Constitución* política de la nación, y desde luego me apresuré a ponerla en práctica, principalmente en lo relativo a la organización del estado. Era mi opinión que los estados se constituyesen sin pérdida de tiempo, porque temía que por algunos principios de libertad y de progreso que se habían consignado en la *Constitución* general, estallase o formase pronto un motín en la capital de la República que disolviese los poderes supremos de la nación; era conveniente que los estados se encontrasen ya organizados para contrariarlo, destruirlo y restablecer las autoridades legítimas que la *Constitución* había establecido. La mayoría de los estados comprendió la necesidad de su pronta organización y procedió a realizarla conforme a las bases fijadas en la Carta fundamental de la República. Oaxaca dio su *Constitución* particular, que puso en práctica desde luego, y me-

---

79 Aquel en que el censatario (es decir, quien está obligado a pagar los réditos de un contrato) puede librarse del gravamen y alcanzar la posesión plena sobre el bien sujeto a la contribución o tributo.

diante ella fui electo gobernador constitucional por medio de elección directa que hicieron los pueblos.

Era costumbre autorizada por ley en aquel estado, lo mismo que en los demás de la República, que cuando tomaba posesión el gobernador, éste concurría con todas las demás autoridades al *Te Deum* que se cantaba en la catedral, a cuya puerta principal salían a recibirlo los canónigos; pero en esta vez ya el clero hacía una guerra abierta a la autoridad civil –y muy especialmente a mí por la Ley de administración de justicia que expedí el 23 de noviembre de 1855– y consideraba a los gobernantes como *herejes* y *excomulgados*. Los canónigos de Oaxaca aprovecharon el incidente de mi posición para promover un escándalo. Proyectaron cerrar las puertas de la iglesia para no recibirme, con la siniestra mira de comprometerme a usar de la fuerza –mandando abrir las puertas con la policía armada y a aprehender a los canónigos– para que mi administración se inaugurase con un acto de violencia o con un motín si el pueblo, a quien debían presentarse los aprehendidos como mártires, tomaba parte en su defensa. Los avisos repetidos que tuve de esta trama que se urdía y el hecho de que la iglesia estaba cerrada, contra lo acostumbrado en casos semejantes, siendo ya la hora de la asistencia, me confirmaron la verdad de lo que pasaba. Aunque contaba yo con fuerzas suficientes para hacerme respetar procediendo contra los sediciosos –y la ley aún vigente sobre ceremonial de posesión de los gobernadores me autorizaba para obrar de esta manera–, resolví, sin embargo, omitir la asistencia al *Te Deum*: no por temor a los canónigos, sino por la convicción que tenía de que los gobernantes de la sociedad civil no deben asistir como tales a ninguna ceremonia eclesiástica, si bien como hombres pueden ir a los templos a practicar los actos de devoción que su religión les dicte. Los gobiernos civiles no deben tener religión, porque siendo su deber proteger imparcialmente la libertad que los gobernados tienen de seguir y practicar la religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente ese deber si fueran sectarios de algu-



na. Este suceso fue para mí muy plausible para reformar la mala costumbre que había de que los gobernantes asistiesen hasta a las procesiones y aun a las profesiones de monjas, perdiendo el tiempo que debían emplear en trabajos útiles a la sociedad. Además, consideré que no debiendo ejercer ninguna función eclesiástica ni gobernar a nombre de la Iglesia sino del pueblo que me había elegido, mi autoridad quedaba íntegra y perfecta con sólo la protesta que hice ante los representantes del estado de cumplir fielmente mi deber. De este modo evité el escándalo que se proyectó, y desde entonces cesó en Oaxaca la mala costumbre de que las autoridades civiles asistiesen a las funciones eclesiásticas. A propósito de malas costumbres, había otras que sólo servían para satisfacer la vanidad y la ostentación de los gobernantes, como la de tener guardias de fuerza armada en sus casas y la de llevar en las funciones públicas sombreros de una forma especial. Desde que tuve el carácter de gobernador abolí esta costumbre usando de sombrero y traje del común de los ciudadanos y viviendo en mi casa sin guardia de soldados y sin aparato de ninguna especie, porque tengo la persuasión de que la respetabilidad del gobernante le viene de la ley y de su recto proceder y no de trajes ni de aparatos militares propios sólo para los reyes de teatro. Tengo el gusto de que los gobernantes de Oaxaca han seguido mi ejemplo.



